

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONVOCATORIA MÚLTIPLE**

Segunda Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/008/2017, Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/010/2017, Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/011/2017 y Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/012/2017

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Reglamento Interno y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, ambos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se celebrarán para la 1) adquisición, instalación, configuración, incorporación, interconexión y puesta en marcha de equipos profesionales de audio y elementos tecnológicos de apoyo; 2) suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de detección de incendios; 3) adquisición de medicamentos, material de curación y accesorios médicos y 4) adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo Mac.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
Segunda TEPJF/LPN/008/2017	Adquisición, instalación, configuración, incorporación, interconexión y puesta en marcha de equipos profesionales de audio y elementos tecnológicos de apoyo.	Del 05 al 11 de septiembre de 2017	\$1,200.00	14 de septiembre de 2017 10:00 horas	19 de septiembre de 2017 11:00 horas	27 de septiembre de 2017 11:00 horas	13 de octubre de 2017 11:00 horas
TEPJF/LPN/010/2017	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo de detección de incendios	Del 05 al 11 de septiembre de 2017	\$1,200.00	14 de septiembre de 2017 11:00 horas	19 de septiembre de 2017 17:00 horas	28 de septiembre de 2017 11:00 horas	12 de octubre de 2017 11:00 horas
TEPJF/LPN/011/2017	Adquisición de medicamentos, material de curación y accesorios médicos	Del 05 al 11 de septiembre de 2017	\$1,200.00	No aplica	18 de septiembre de 2017 11:00 horas	27 de septiembre de 2017 11:00 horas	13 de octubre de 2017 13:00 horas
TEPJF/LPN/012/2017	Adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo Mac.	Del 05 al 11 de septiembre de 2017	\$1,200.00	14 de septiembre de 2017 16:30 horas	20 de septiembre de 2017 11:00 horas	29 de septiembre de 2017 11:00 horas	12 de octubre de 2017 13:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral / Transparencia y Acceso a la Información o en la Unidad de Adquisiciones, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 54 84 54 10, extensiones 5495 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El comprobante de pago de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal, lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se le entreguen las bases y para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en días hábiles y en las horas señaladas.**
- La Visita a las Instalaciones** para la Segunda Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/008/2017 se realizará a la Cabina de Control de la Dirección de Producción y Difusión de la Coordinación de Comunicación Social, ubicada en el Estudio de Televisión de la Sala Superior del Tribunal Electoral sita en Av. Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán Sección VII, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04480; el punto de reunión será la puerta número 7 de proveedores.

- **La Visita a las Instalaciones** para las Licitaciones Públicas Nacionales números TEPJF/LPN/010/2017 y TEPJF/LPN/012/2017 se llevará a cabo en el Edificio Administrativo de Sala Superior, ubicado en Avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México, siendo el punto de reunión la puerta número 7 de proveedores.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de Entrega y Apertura de Propuestas, así como los Fallos serán videograbados y se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040. Para la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/010/2017, es necesario que el participante cumpla con las siguientes normas oficiales: NOM-002-STPS-2010, NOM-001-SEDE-2012, NOM-029-STPS-2011, así como las que sean referentes por parte de la National Fire Protection Association NFPA 72: Relativas al diseño, la selección e instalación de sistemas de detección de incendios y alarma.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes y servicios se entregarán e instalarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.
CIUDAD DE MÉXICO, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LIC. JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
RÚBRICA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. TEPJF/LPN/012/2017

***ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS Y RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO
MAC***

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/008/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC

ÍNDICE

		PÁG. No.
CAPÍTULO I	Objeto	4
CAPÍTULO II	Información específica sobre la adquisición de bienes y prestación de los servicios	4
	1. Descripción	4
	2. Tiempo de entrega de los bienes y de la prestación de los servicios	5
	3. Lugar de entrega de los bienes y de la prestación de los servicios	5
	4. Forma de entrega de los bienes y de la prestación de los servicios	6
	5. Patentes, Marcas y Derecho de Autor	7
CAPÍTULO III	Información específica sobre la Licitación Pública Nacional.	8
	1. Calendario de Eventos	8
	2. Lugar	8
	3. Requisitos para participar	8
	4. Adquisición de bases	9
	5. Costo de las bases	9
	6. Modificación a las Bases	10
	7. Condiciones económicas	10
	a) Precios	10
	b) Anticipos	10
	c) Pagos	10
	8. Moneda	11
	9. Idioma	12
	10. Impuestos	10
	11. Forma de presentación de las propuestas	12
	12. Notificaciones	12
	13. Causales para declarar desierta una licitación pública nacional	13
	14. Causales para cancelar una licitación pública nacional	13
CAPÍTULO IV	Requisitos a satisfacer por los licitantes	14
	1. Requisitos legales y contables	14
	2. Requisitos técnicos	17
	3. Requisitos económicos	20
CAPÍTULO V	Integración de la documentación legal, contable y elaboración de propuestas	21
CAPÍTULO VI	Garantías	22

	1. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	22
CAPÍTULO VII	Criterios de evaluación	23
	1.- Evaluación legal y financiera para determinar la solvencia de las propuestas	23
	2.- Evaluación Técnica	24
	3.- Evaluación Económica	24
	4.- Causas de descalificación	26
CAPÍTULO VIII	Criterios de adjudicación	26
CAPÍTULO IX	Eventos concursales	27
	1. Visita a las instalaciones	27
	2. Junta de aclaraciones	28
	3. Entrega y Apertura de Propuestas	29
	4. Fallo	31
CAPÍTULO X	Formalización del contrato	32
	1. Modificación al contrato	33
CAPÍTULO XI	Penas convencionales	34
	1. Penas Convencionales por incumplimiento.	34
	2. Penas Convencionales por atraso.	34
CAPÍTULO XII	Máxima transparencia	35
CAPÍTULO XIII	Inconformidades	35
	1. Requisitos del escrito de inconformidad	36
CAPÍTULO XIV	No negociabilidad de las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas	37
CAPÍTULO XV	Propuestas Conjuntas	37
CAPÍTULO XVI	Anexos	38

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/008/2017 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tribunal Electoral), ubicado en Av. Carlota Armero 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, Ciudad de México, teléfono 57 28 23 00, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto en el párrafo décimo del artículo 99 Constitucional y los artículos 205 y 209 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrará la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 a fin de adquirir software, contratar servicios y renovar estaciones de Trabajo Mac.

CAPÍTULO I **OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato que se derive y su ejecución, para la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo Mac, mediante la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/012/2017, según se indica en la descripción detallada de los bienes y servicios contenida en el **ANEXO T1** de estas bases.

CAPÍTULO II **INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere gestionar la adquisición de software, servicios y equipamiento informático de la marca Mac, a fin de dar cumplimiento al proyecto denominado Plataforma Electoral, dotar de equipamiento necesario al personal de producción y corrección de la Dirección de Apoyo Técnico Editorial, ambos a cargo de la Coordinación de Comunicación Social, así como para suministrar los equipos requeridos por la Dirección General de Documentación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación adjudicará por partida, el software, bienes y los servicios descritos en las secciones **2.1.1** y **2.1.2** del **ANEXO T1**.

Los licitantes deberán ofertar con la descripción completa de esos bienes y servicios, mismos que están detallados, en la descripción contenida en el **ANEXO T1** de estas bases.

2. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los **equipos** y el **software** a adquirir deberán ser entregados a más tardar **30 días naturales** posteriores a la notificación del fallo, en el Almacén de Mobiliario y Equipo y Almacén de Consumibles del TEPJF, ubicados en la calle de Apaches No. 350, Col. San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04260, Ciudad de México.

La **instalación e integración** del software a la Xsan, así como la **entrega de los servicios**, se realizará en no más de **15 días naturales** posteriores a la entrega, habiendo sido validados por la Coordinación de Comunicación Social, de conformidad con la descripción detallada de los bienes y servicios establecida en el **ANEXO T1** de estas bases.

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes, previo a su instalación e integración, deberán ser entregados en el Almacén de Mobiliario y Equipo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Apaches número 350, colonia San Francisco Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04260, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

La instalación e integración del Software, los servicios de desinstalación y los demás contenidos en la descripción detallada del **ANEXO T1**, deberán realizarse de conformidad con los requerimientos establecidos en el numeral 2. *Distribución del Software y los Servicios*, del mismo anexo.

El proveedor deberá considerar para la instalación de software y servicios para equipos Mac Pro, referidos en el punto 2.1.1, numeral 2, inciso III, del **ANEXO T1**, si existen actualizaciones que impliquen mejoras o cambios que puedan modificar o afectar la implementación y configuración de los equipos a adquirir, mismas que deberá exponer dentro de su propuesta técnica y ser notificadas a la Coordinación de Comunicación

Social y a la Dirección General de Sistemas, para su valuación y determinación de viabilidad en cuanto a la conveniencia de los cambios.

4. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes y servicios requeridos, deberán entregarse y prestarse respectivamente, conforme a la descripción detallada contenida en el **ANEXO T1** de estas bases, así como en los tiempos y lugares señalados.

Los bienes deberán ser suministrados en sus cajas originales, empacados de fábrica, nuevos en todas sus partes y etiquetados indicando la descripción, marca y modelo.

Se deberán proporcionar hojas de especificaciones haciendo referencia a cada una de las características técnicas descritas en el **ANEXO T1**, para cada uno de los equipos propuestos, la cual deberá ser la que el fabricante publique y sobre todo los equipos que sean distribuidor oficialmente en México.

Asimismo, se deberán entregar hojas de especificaciones que hagan referencia a cada una de las características técnicas descritas en el **ANEXO T1**, para cada uno de los servicios y software propuestos, las cuales deberán ser las que el fabricante publique.

Los manuales de operación y/o técnicos de los equipos propuestos, se deberán entregar en idioma español, pudiendo también entregarlos en el idioma de origen con traducción simple al español y en cualquier formato, ya sea impreso o digital en cualquier medio de almacenamiento, dependiendo de la forma de distribución que tenga el fabricante.

Todo software deberá tener el licenciamiento correspondiente. En los casos donde no se especifica la vigencia del licenciamiento, éste deberá ser perpetuo con la última versión de cada uno de éstos. Para el caso de aquellos que sólo pueden ser adquiridos en esquema de renta, se deberá considerar un periodo mínimo de licenciamiento de 1 año.

No se podrá subcontratar a ninguna otra empresa para proporcionar los bienes y servicios descritos en el **ANEXO T1** de las presentes bases.

Los gastos de traslado de los bienes al lugar de entrega establecido en estas bases, serán por cuenta y riesgo del proveedor que resulte adjudicado. Los gastos adicionales debido a demoras en la entrega de bienes y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él.

Será responsabilidad del proveedor, proporcionar a su personal técnico las herramientas y equipos necesarios para llevar a cabo los servicios.

Todo material, equipo, mano de obra, viáticos y refacciones que se requieran para proporcionar los servicios objeto de la presente licitación, no representarán costo adicional para el Tribunal Electoral.

Sólo para los licitantes que participen en la partida 17, estos deberán contar con un punto de contacto que deberá ser único para las solicitudes del servicio y reporte de incidentes, para proporcionar asistencia técnica especializada vía telefónica, correo electrónico, así como en sitio, en horario de 9:00 a 18:00 horas, los días hábiles de la semana durante la vigencia de la garantía especificada en el contrato de acuerdo con los tiempos establecidos.

Durante la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, el Tribunal Electoral designará personal de la Coordinación de Comunicación Social y de la Dirección General de Sistemas para verificar que los bienes y servicios cumplan con las especificaciones señaladas en el **ANEXO T1** de las presentes bases y, que los mismos, se reciben completos y en las condiciones requeridas; asimismo, personal de la Dirección de Almacén Inventarios y Desincorporación validará la entrada de los bienes a los almacenes correspondientes.

En la entrega del software, será responsable por parte de la Dirección General de Sistemas será la Jefatura de Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones, para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente documento. Asimismo, por parte de la Coordinación de Comunicación Social, serán las Direcciones de Producción y Difusión, y de Apoyo Técnico Editorial, para verificar que los equipos cumplan con las especificaciones señaladas en el presente documento.

Durante la entrega de los servicios, el responsable por parte de la Coordinación de Comunicación social serán las Direcciones de Producción y Difusión y de Apoyo Técnico Editorial, para verificar que los servicios cumplan con las especificaciones señaladas en el **ANEXO T1** de las presentes bases.

5.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor que resulte adjudicado con el contrato, asumirá la responsabilidad en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, liberándose por ello al Tribunal Electoral de cualquier responsabilidad.

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

1. CALENDARIO DE EVENTOS

VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
14 de septiembre de 2017 16:30 horas	20 de septiembre de 2017 11:00 horas	29 de septiembre de 2017 11:00 horas	12 de octubre de 2017 13:00 horas

2. LUGAR

Los actos se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, a excepción de la visita a las instalaciones la cual se realizará en la Cabina de control del Estudio de Televisión ubicado en el piso 1 del edificio administrativo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sita en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, Ciudad de México.

Los eventos serán presididos por el Titular de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, o por el servidor público que éste designe para tal efecto.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Haber cubierto el costo de estas bases.
- Cumplir con todo lo establecido en las bases y normatividad aplicable en la materia.
- No estar inhabilitado o impedido para participar en los procedimientos de adquisición, conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se sugiere revisar cuidadosamente el contenido de las bases, previo a su compra.

4. ADQUISICIÓN DE BASES

De conformidad con el artículo 54 del Acuerdo General, las bases están a la disposición de cualquier interesado para su consulta y revisión, en días y horas hábiles, en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, teléfono 5484 54 10, extensión 5495 y 5586, o bien en la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx.

Las bases se podrán adquirir **del 05 al 11 de septiembre de 2017, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.**

De conformidad con el artículo 53 del Acuerdo General, **para tener derecho a presentar propuestas**, los interesados **deberán inscribirse** a la licitación en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública **del 05 al 11 de septiembre de 2017, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando el comprobante original del depósito bancario o el comprobante de transferencia bancaria del pago de bases.

5. COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases es de **\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

El costo de las bases deberá ser cubierto directamente por los interesados mediante depósito bancario a la cuenta número **0841822306** o mediante transferencia bancaria a la CLABE número **072 180 008 418 223 060**, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al monto indicado anteriormente.

El comprobante de compra de bases (depósito bancario o transferencia bancaria), deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, en el horario de **9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas en días hábiles**, presentando los siguientes documentos: **a)** Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del R.F.C. y, **c)** En su caso, la constancia mediante la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal; lo anterior, con la finalidad de inscribirse al procedimiento correspondiente, se

le entreguen las bases y, para que se le expida con posterioridad el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo.

6. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, el Tribunal, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo comunicar a los licitantes dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios, ni en la variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, ni la adición de otros rubros distintos o variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de estas bases y, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

7. CONDICIONES ECONÓMICAS

A) PRECIOS

Los precios a cotizar serán fijos, durante la vigencia del contrato por lo que no habrá ajustes.

B) ANTICIPOS

El Tribunal Electoral no otorgará anticipo.

c) PAGOS

El pago de los bienes y servicios a adquirir y contratar, se cubrirá en moneda nacional, a través de cheque nominativo que será entregado en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Avena número 513, colonia Granjas México, delegación Iztacalco, Ciudad de México, código postal 08400, dentro del horario de las 9:00 a 16:00 horas.

El Tribunal Electoral realizará el pago que corresponda, dentro del plazo de quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura, después de recibidos los bienes y servicios solicitados de conformidad con lo establecido en el **ANEXO T1** de estas bases y a entera satisfacción de la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección General de Sistemas, junto con la validación de entrada de los bienes al almacén, emitida por la Dirección de Almacén Inventarios y Desincorporación. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles al proveedor, o por la carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

En la factura que presente el proveedor se deberá indicar, costo unitario, costo total de los bienes suministrados y servicios prestados, importe total y, el impuesto al valor agregado por separado.

Las facturas que presente el proveedor, deberán reunir los requisitos fiscales de ley, y contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Av. Carlota Armero 5000
Colonia C.T.M. Culhuacán, Sección VII
C.P. 04480
Delegación Coyoacán
Ciudad de México.
R.F.C.: TEP961122B8A

Asimismo, las facturas que amparen el importe de los bienes adjudicados deberán contener la descripción completa de los bienes y servicios, indicados en la Cláusula Primera del instrumento legal que se formalice, así como, costo unitario y el monto total con desglose de I.V.A., y los datos del proveedor.

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el proveedor para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir.

8. MONEDA

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

9. IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español. Los manuales de operación y/o técnicos, así como las hojas de especificaciones técnicas podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

10. IMPUESTOS

Los impuestos que se deriven del contrato, serán a cargo del proveedor, el Tribunal Electoral solamente cubrirá el importe correspondiente al I.V.A. trasladado que sea procedente conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General, la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, foliada, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62, del Acuerdo General.

12. NOTIFICACIONES

Las actas de la visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, entrega y apertura de propuestas y fallo de la licitación, para efectos de su notificación serán entregadas a los

licitantes, al término del evento, además de ponerse a disposición de cada uno de los participantes que no hayan asistido al acto; a partir del término de cada uno de ellos y hasta 5 días naturales posteriores a los mismos en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5484 54 10 extensiones 5586 y 5590 de 9:00 a 15:00 hrs., no obstante a lo anterior, **será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.**

El domicilio consignado en el contrato, será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones (por medios electrónicos o vía fax), que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren.

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Conforme al artículo 70 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declarará **desierta** la licitación pública en los siguientes supuestos:

- I. Que no se adquieran bases;
- II. Que no se presenten propuestas en el acto de apertura;
- III. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y
- IV. Que los precios propuestos no fueren aceptables.

14. CAUSALES PARA CANCELAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con base en el artículo 71 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tribunal Electoral, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cuando se realice la cancelación de una licitación pública se deberá notificar por escrito a los licitantes y a la Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y se cubrirán el costo de las bases a los participantes.

Los licitantes podrán solicitar al Tribunal el costo de las bases en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la licitación pública.

El mencionado gasto será pagado dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud del licitante.

CAPÍTULO IV

REQUISITOS A SATISFACER POR LOS LICITANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto en el Acuerdo General, por parte de algún participante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

1. REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales y contables; y presentar **copia simple**, de los siguientes documentos:

L1) Requisitos y documentación legal del licitante:

- A.** Registro Federal de Contribuyentes;
- B.** Escritura Pública, con los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en su caso carta del Notario Público en la que certifique que el instrumento notarial se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público correspondiente, de:

- 1. Acta constitutiva de la sociedad:
- 2. Actas donde conste el último cambio de su nombre y/o razón social y/o su objeto, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- 3. De la compulsas total de estatutos. Si ésta contiene a todas las anteriores, bastará con que se presente únicamente ésta.

- C. Poder Notarial del representante legal de la empresa licitante, debidamente actualizado, en el que deberá acreditar la personalidad de su representante legal, otorgándosele facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal y/o Poder Judicial de la Federación.
- D. Identificación oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) del representante legal;
- E. En caso de que el licitante sea persona física, Acta de Nacimiento.

Con la información anterior, deberá presentar, escrito mediante el cual el representante legal del licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente **(ANEXO L1)**.

L2) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la información fiscal solicitada. **(ANEXO L2)**.

L3) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en esta Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación **(ANEXO L3)**.

L4) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad en el sentido de conocer y aceptar el contenido de las bases de la presente licitación, de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones correspondiente, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **(ANEXO L4)**.

L5) Manifestación, por escrito firmado por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento a que se refiere el artículo 77 del Acuerdo General **(ANEXO L5)**.

L6) En caso de no ser el apoderado o representante legal del licitante quien asista al acto de entrega y apertura de propuestas, la persona que asista a entregar las propuestas y la documentación solicitada, deberá presentar escrito simple mediante el cual lo designen para tal fin, anexando original o copia de la identificación del designado **(ANEXO L6)**.

C1) Requisitos y documentación contable para personas físicas y morales:

- I. Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos los anexos que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del SAT, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda **“Sin Validez Oficial”**.

Las cifras consignadas en los Estados Financieros, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

- II. Copia legible de los Estados Financieros básicos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que elaboró los Estados Financieros.

Los estados financieros básicos que se mencionan consistirán de lo siguiente:

- a) Balance General, también llamado Estado de Situación Financiera o Estado de Posición Financiera;
- b) Estado de Resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, Estado de Actividades, para entidades con propósitos no lucrativos;
- c) En su caso, Notas a los Estados Financieros.

En caso de que el licitante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros, o bien, manifieste que se encuentra obligado a ello, los Estados Financieros antes mencionados

deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por el ejercicio fiscal al que corresponda la opción.

- III. Tratándose de licitantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
 - a) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal 2016, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en los numerales I y II que preceden por el ejercicio fiscal 2016.
 - b) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal 2017, únicamente deberán presentar estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral II que antecede, con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del mes de la apertura de propuestas.
- IV. Tratándose de participaciones conjuntas, invariablemente cada participante, según sea el caso, deberá cumplir con los requisitos y la documentación requerida en los numerales I, II y III, antes señalados. **(ANEXO C1)**.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11, (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) **dentro de un sobre cerrado**:

- T1)** Propuesta Técnica (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) con la descripción detallada de los bienes y servicios, con sus características técnicas, marca, modelo y manuales de operación y/o técnicos, así como las hojas de especificaciones técnicas de los equipos solicitados. **(ANEXO T1)**
- T2)** Curriculum Vitae del licitante que demuestre experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta y distribución de software y servicios iguales o similares a los solicitados, además de incluir los datos de al menos una referencia (nombre,

teléfono, dependencia y correo electrónico) se algún cliente al que se le haya implementado dicho proyecto. **(ANEXO T2)**

- T3)** Los proveedores que participen en la partida 17, deberán adicionar en su currículum vitae documentación que compruebe su experiencia en la implementación de uno o más proyectos de sistemas y redes de almacenamiento centralizado Apple Xsan, además de incluir los datos de al menos una referencia (nombre, teléfono, dependencia y correo electrónico) de algún cliente al que se le haya implementado dicho proyecto. **(ANEXO T3)**
- T4)** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, mediante la cual se obligue a que los bienes que entregará serán nuevos y originales en todas sus partes e iguales a los descritos en la propuesta técnica presentada, y que se entregarán en sus cajas originales, empacados de fábrica y etiquetados indicando la descripción, marca y modelo. **(ANEXO T4)**
- T5)** El licitante deberá proporcionar hoja de especificaciones haciendo referencia a cada una de las características técnicas descrita en el Anexo T1, para cada uno de los equipos propuestos, la cual deberá ser la que el fabricante publique y sobre los equipos que sean distribuidos oficialmente en México. **(ANEXO T5)**
- T6)** El licitante deberá entregar las hojas de especificaciones haciendo referencia a cada una de las características técnicas descritas en el Anexo T1, para cada uno de los servicios y software propuestos, la cual deberá ser la que el fabricante publique. **(ANEXO T6)**
- T7)** El licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica, carta emitida por el fabricante, dirigida al TEPJF, con fecha correspondiente a este procedimiento, en la que se haga constar que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca Apple. **(ANEXO T7)**
- T8)** El licitante deberá proporcionar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, dirigida la TEPJF, con fecha correspondiente a este procedimiento, en la que se estipule el periodo y condiciones de garantía de conformidad con el apartado de garantías contenido en el **ANEXO T1** de estas bases. **(ANEXO T8)**
- T9)** El licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica, certificación vigente en Final Cut, de al menos una persona que participará en la implementación de la solución. **(ANEXO T9)**

- T10)** El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica, carta donde estipule su propuesta de transferencia de conocimientos que incluya la asesoría técnica sobre el manejo, las operaciones básicas y nuevas implementaciones en los sistemas Mac Pro, iMac y MacBook. **(ANEXO T10)**
- T11)** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, mediante la cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicos, métodos y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción del Tribunal Electoral, mismo que estará en vigor durante la vigencia del Contrato que se derive de esta licitación. **(ANEXO T11)**
- T12)** Escrito en el cual el licitante deberá presentar los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para los reportes de fallas, así como el procedimiento que se utilizará para reportar, atender y dar seguimiento a las fallas que puedan ocurrir en el equipo entregado y/o en la instalación realizada, durante el período de garantía. **(ANEXO T12)**
- T13)** Manifestación por escrito, firmada por el representante legal del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que indique que su representada cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación laboral establecida con los trabajadores que utilice para la prestación de los servicios contratados, por lo que de resultar adjudicada será la única responsable patronal, así como del pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS y/o cualquier otra que derive de la relación contractual, o bien que por seguridad social o cualquier otro motivo deba ser pagado. **(ANEXO T13)**
- T14)** Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, mediante la cual, de resultar ganador, se compromete a realizar el servicio de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando la reparación de cualquier daño que ocasione a las instalaciones o a los equipos existentes propiedad del Tribunal Electoral derivado de los trabajos objeto del servicio. **(ANEXO T14)**
- T15)** Carta, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la que manifiesta que conoce y adoptará todas las medidas de seguridad establecidas en los Lineamientos de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental para Contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante toda la prestación del servicio, incluidas las maniobras de carga, traslado y descarga de los equipos, siendo responsable de su resguardo, así como de la pérdida o en su caso, de los daños o averías ocasionados a los mismos. **(ANEXO T15)**

T16) Carta, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, en la que indique que los bienes que oferta y entregará tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 20%, de conformidad con el artículo 49 del Acuerdo General. En caso de que los bienes estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por al menos cinco años, estas cartas deberán tener fecha de emisión dentro del periodo que abarca la presente licitación. **(ANEXO T16)**

T17) Los proveedores que participen en la partida 17, deberán proporcionar una carta, firmada por su representante legal, en la que manifiesten que se harán cargo del reemplazo de refacciones, componentes y/o los equipos en caso de vicios ocultos derivados de la implementación y prestación de los servicios. **(ANEXO T17)**

T18) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, mediante la cual indique que sus propuestas técnica y económica incluyen, además de los equipos y material solicitado, el software, misceláneos, materiales, accesorios, conectores, cables de video, audio, control y datos, rotulación de los cables para identificación, muebles para fijación y montaje, herrajes y tornillería; así como los implementos físicos, tecnológicos, mecánicos, humanos y en general todo lo necesario para la instalación, configuración, incorporación, interconexión y puesta en operación de los equipos y software solicitados. **(ANEXO T18)**

3. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11, (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) **dentro de un sobre cerrado:**

E1) Propuesta Económica (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última

hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), con el precio ofertado en moneda nacional, incluyendo los descuentos que en su caso se otorguen voluntariamente antes de IVA, desglosando el monto del Impuesto al Valor Agregado, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los precios unitarios, vigencia de la propuesta, aceptación de la forma de pago solicitada en las bases, tiempo de entrega, condiciones de entrega y lugar de entrega de los bienes y de prestación del servicio. **(ANEXO E1).**

Los licitantes que se encuentren en posibilidad de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva.

E2) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, en la que indique que en caso de resultar ganador de esta licitación se ajustará al texto de fianza contenido en las presentes bases, para garantizar el cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo sin incluir el IVA. **(ANEXO E2).**

CAPÍTULO V **INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CONTABLE** **Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**

La integración de la documentación legal, contable y la elaboración de propuestas se hará cumpliendo con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General, las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas en **sobre cerrado identificado con el nombre del licitante, la Licitación Pública Nacional de que se trata y nombre de la convocante, que contendrá por separado, la documentación legal, contable, la propuesta técnica y la propuesta económica;** pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Únicamente se aceptará una proposición de los bienes y servicios ofertados, es decir, no se recibirán opciones.

CAPÍTULO VI GARANTÍAS

1. FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Acuerdo General, los proveedores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de los contratos que se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en la Ciudad de México, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, deberán presentar fianza en moneda nacional, por un monto **equivalente al 10% del total del contrato (sin incluir el IVA). (ANEXO E2)**, debiéndose considerar lo siguiente:

- A. La fianza será expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para este efecto, según los términos del **ANEXO E2**, con fundamento en los artículos **178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.
- B. El **“PROVEEDOR”** se compromete a otorgar la garantía de cumplimiento, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha en que le sea entregado el contrato debidamente firmado por **“LAS PARTES”**, **es importante señalar que la fecha de emisión de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato deberá ser congruente con la fecha del contrato por el cual se formaliza la adjudicación y deberá cubrir la vigencia del contrato celebrado.**
- C. La garantía de cumplimiento deberá estar dictaminada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, antes de realizarse cualquier pago. En caso de no presentar la fianza, el Tribunal Electoral podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120 del Acuerdo General.
- D. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.
- E. La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora”.

“La Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas”.

- F. La fianza se hará efectiva cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato; sin perjuicio de las demás acciones legales que determine la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- G. Para la liberación de la fianza el proveedor deberá presentar por escrito su petición al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Dirección General de Sistemas, quien pedirá a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, exprese por escrito la procedencia de la devolución y cancelación de la misma.

La fianza de referencia, deberá ser entregada en original en la Coordinación de Comunicación Social, sita en Av. Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.

CAPÍTULO VII **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo General, la documentación legal y financiera presentada por los licitantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual el Área Jurídica y el Área Financiera elaborarán los dictámenes resolutivos legal y financiero, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

- II. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado. La evaluación financiera tendrá por objeto evaluar la liquidez, solvencia, apalancamiento y capital de trabajo, que tenga el participante y que no se encuentre en el supuesto de liquidación o quiebra técnica, lo anterior a través del análisis de razones financieras simples, las cuales se explican a continuación:

Descripción	Fórmula	Interpretación
Liquidez	AC / PC	Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo.
Solvencia	PT / AT	Corresponde al grado de financiamiento externo recibido.
Apalancamiento	PT / CC	Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio.
Capital de Trabajo	AC - PC	Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo.
<p>Abreviaturas utilizadas: AC= Activo circulante. PC= Pasivo circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total.</p>		

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El dictamen resolutivo técnico será realizado por la Dirección General de Sistemas del Tribunal Electoral, en apego al artículo 64 del Acuerdo General, y se determinará el cumplimiento por parte de cada una de las propuestas presentadas, de las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las bases, conforme a las disposiciones generales aprobadas por el Tribunal Electoral, para lo cual realizará el estudio y análisis pormenorizado de las propuestas técnicas.

La evaluación de las propuestas de los bienes que se realice deberá contener por lo menos las características técnicas solicitadas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El dictamen resolutivo económico será realizado por el Área de Adquisiciones del Tribunal Electoral, en apego al artículo 65 del Acuerdo General, con base en el estudio pormenorizado de las propuestas económicas presentadas y deberá contener cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base.
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías del bien.

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo General para la adjudicación de los contratos, además de los aspectos señalados en cuanto a la evaluación de las propuestas, se considerará para evaluar la solvencia económica de la propuesta que corresponda:

- I. El presupuesto base que al efecto se elabore, así como el precio comparativo o estimado, según las características, complejidad y magnitud de los bienes; y
- II. El presupuesto base servirá de parámetro comparativo para determinar la solvencia económica de las propuestas. No se considerará solvente aquella que rebase el 20% del precio fijado, salvo aprobación del Comité.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Acuerdo General en todos los casos se deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo. Se podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, tratándose de adquisiciones y prestación de servicios, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso que se detecten errores de cálculo en las propuestas económicas, procederá su rectificación, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que se hará constar en el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General, por parte de algún licitante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Con base en los artículos 54 y 79 del Acuerdo General, se podrá descalificar a los licitantes en los siguientes supuestos:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.
- IV. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General.
- V. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- VI. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases.
- VII. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

CAPÍTULO VIII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 80 del Acuerdo General, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida, de entre los participantes, a aquél o aquellos cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Tribunal, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más de éstas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

Cuando notificada la adjudicación de la partida única, el licitante ganador no sostuviera su oferta, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta solvente, siempre que la misma cumpla con los requerimientos de las bases, y el precio de la oferta no sea superior en un 20% del presupuesto base, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo General.

CAPÍTULO IX

EVENTOS CONCURSALES

El titular de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública o el servidor público que éste designe, son los facultados para presidir los actos de visita a las instalaciones, aclaración de dudas, entrega y apertura de propuestas y de fallo de la licitación, asimismo, participará el representante del área requirente de los bienes, un representante de la Contraloría Interna y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Con base en los artículos 44 y 54 del Acuerdo General, a los actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de registrar su asistencia, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. En su caso, el Comité podrá autorizar que se gire la invitación a testigos sociales.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES

De acuerdo con el artículo 58 del Acuerdo General, con el objeto de que los licitantes conozcan las condiciones del entorno ambiental y urbano, así como las características referentes al grado de dificultad del servicio a prestar, así como sus implicaciones de carácter técnico, la visita al lugar en que se prestará el servicio objeto de esta licitación se realizará **el día 14 de septiembre de 2017, a las 16:30 horas**, en la cabina de control del Estudio de Televisión, ubicada en el piso 1 del edificio administrativo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicado en

Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, Ciudad de México, siendo el punto de reunión la puerta número 7 de proveedores.

Durante la visita a los lugares no se responderá pregunta alguna, ya que éstas se atenderán durante la junta de aclaraciones.

Se expedirá a los participantes una constancia de asistencia a la visita de las instalaciones, **la cuál será requisito para tener derecho a presentar propuestas.**

2. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones al contenido de las bases se llevará a cabo el día **20 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México; en la cual se dará respuesta a las dudas que llegaren a tener los concursantes respecto del procedimiento licitatorio en general.

De conformidad con el artículo 57 del Acuerdo General, el Tribunal podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán celebrarse, atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los bienes objeto de la licitación pública. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, pero solo podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones deberá ser asistido invariablemente por un representante de la Dirección General de Sistemas, a efecto de que brinde el apoyo requerido para dar contestación a las solicitudes de aclaración correspondientes. Dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, pues en caso de que no cumplan con este requisito podrán ser desechadas. En todo caso, en la junta de aclaraciones solo procederán aquellas modificaciones a las bases que no limiten la libre participación o incluyan requisitos imposibles de cumplir por los licitantes.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico, **a las direcciones thelma.diaz@te.gob.mx y/o luis.ramirez@te.gob.mx en un archivo de Word, a partir de la adquisición de las bases y hasta el día 19 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas.**

En caso que durante el desarrollo de la junta de aclaraciones surjan más preguntas, el área que deba dar contestación a las mismas deberá decidir si las responde en ese momento, o se suspende el evento un tiempo para continuar más tarde en esa misma fecha, o bien si requiere de otra junta de aclaraciones para dar respuesta a los cuestionamientos.

En caso de que se celebren más de una junta de aclaraciones, entre la última y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos cinco días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar las solicitudes de aclaración y las respuestas del Tribunal, la que contendrá la firma de los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, recoger la copia del acta levantada al efecto.

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

El Tribunal Electoral de considerarlo conveniente, solamente aceptará la participación con voz del representante legal o persona autorizada por cada una de las empresas participantes.

3. ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de entrega y apertura de propuestas tendrá verificativo el día **29 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas** en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040.

A la hora señalada en el párrafo anterior, se cerrará el registro de licitantes por lo que no se recibirán proposiciones posteriormente.

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, foliada y rubricada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

El foliado de las propuestas técnica y económica deberá ser independiente y en caso de detectarse deficiencias en el foliado, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Si en el acto de entrega y apertura de propuestas se detectara la falta de una o más rúbricas en las propuestas técnica y económica, esto no dará lugar a su inmediata descalificación, ya que esto será valorado por las áreas correspondientes en sus respectivos dictámenes resolutivos, tomando en consideración si la falta de dicha rúbrica afecta o no la solvencia de la propuesta en términos del artículo 62, del Acuerdo General.

De conformidad con el artículo 61 del Acuerdo General el acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el titular de la Coordinación de Adquisiciones, contando, o el servidor público designado por éste para tal efecto, con la intervención de un representante de la Dirección General de Sistemas, de la Contraloría Interna, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Recursos Financieros, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día, lugar y hora señalados en la convocatoria respectiva y se celebrará en un solo evento.

Los participantes deberán permanecer en el acto de apertura hasta su conclusión, de no ser así, la propuesta que presenten no será tomada en consideración, para las siguientes etapas del procedimiento.

Una vez recibida la documentación legal, contable, técnica y económica presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, se descalificarán a las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases.

Las propuestas presentadas serán rubricadas por dos participantes cuando menos, el servidor público que preside el acto y por los representantes de la Contraloría y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En caso de que la apertura de las propuestas no se realice en la misma fecha, por caso fortuito o fuerza mayor, los sobres cerrados que las contengan serán firmados en los

términos señalados en el párrafo anterior, y quedarán en custodia de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública la cual informará en dicho acto la fecha, lugar y hora en que se continuará con la apertura.

Del acto de apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada la cual será firmada por los asistentes haciéndose constar su desarrollo de manera detallada e incluyéndose textualmente las observaciones que, en su caso, manifiesten los concursantes. La falta de firma por parte de algún proveedor no invalidará el contenido del acta.

Las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del proveedor.

El acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

4. FALLO

De conformidad con el artículo 67 del Acuerdo General, el fallo de la licitación se dará a conocer en sesión pública el día **12 de octubre de 2017, a las 13:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, Ciudad de México, código postal 04040.

En caso de que no sea posible celebrar sesión pública para dar a conocer el fallo de adjudicación, se deberá notificar por escrito a los participantes.

En el acto de fallo se dará a conocer los nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello; asimismo, nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes; nombre del licitante a quien se le adjudique el contrato, indicando conceptos y montos asignados.

Con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases.

Una vez emitido el fallo, el licitante ganador deberá dirigirse preferentemente por escrito (físico o electrónico) para cualquier duda o solicitud que tenga, al área solicitante, es decir, a la Dirección General de Sistemas, sita en Carlota Armero número 5000, colonia CTM. Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México, al correo electrónico jesus.zaldivar@te.gob.mx o al teléfono 5728 2300 extensión 2480.

Se levantará acta del fallo que firmarán los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma. El acta estará a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

CAPÍTULO X **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Con fundamento en el artículo 120 del Acuerdo General, la firma del contrato y/o pedido se celebrará a más tardar dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México.

El licitante ganador que no firme el contrato y/o pedido por causas a él imputables, en el plazo establecido en el párrafo anterior, será imposibilitado temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- a. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- b. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 %, del presupuesto base.
- c. El atraso en la entrega del anticipo, por causas imputables al Tribunal, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
- d. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro.

- e. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del Área de Adquisiciones resulte necesario elaborar un contrato, por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el Comité. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de servicio, según corresponda.

1. **MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

Los contratos que se celebren podrán ser modificados apegándose las partes a lo dispuesto en el artículo 121 del Acuerdo General conforme a lo siguiente:

- I. La Coordinación de Adquisiciones por razones fundadas, podrá por una sola ocasión autorizar el incremento o disminución en la cantidad de bienes adquiridos mediante la modificación a los contratos vigentes, siempre que el monto total de la modificación no rebase el quince por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamiento o prestación de servicios.

En el supuesto de que se requiera modificar la cantidad de bienes o servicios adquiridos, en un porcentaje superior al indicado, el Área Solicitante deberá justificar su procedencia ante quien corresponda para su aprobación.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o prestación de servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

- II. En los casos de adquisiciones y prestación de servicios, cuando se encuentren por arriba del porcentaje indicado y hasta el veinticinco por ciento se requerirá autorización del Secretario Administrativo.
- III. Si las modificaciones exceden del veinticinco por ciento indicado, se requerirá de la autorización del Comité.

Cuando en forma excepcional, se requieran de modificaciones adicionales, invariablemente se requerirá la autorización del Comité.

Cuando se autorice modificar el monto o plazos establecidos en el contrato, se deberá adjuntar la documentación técnica y económica que sustente las modificaciones pactadas en el instrumento jurídico respectivo.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las del monto de los contratos, aun cuando para fines de su formalización pueden integrarse en un solo documento.

En ningún caso se podrán hacer modificaciones en los contratos que impliquen variación a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas al proveedor adjudicado, comparadas con las establecidas originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante convenio. En el caso de pedidos, mediante la suscripción de un adendum, en los términos previstos en el Acuerdo General.

De conformidad con lo señalado en el artículo 122 del Acuerdo General, en ningún caso se podrán efectuar modificaciones a los contratos que, sumadas al monto total del contrato originalmente celebrado, superen los montos de actuación que dieron origen al procedimiento de contratación en virtud del cual se adjudicó el mismo; en caso contrario se deberá obtener autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública.

CAPÍTULO XI **PENAS CONVENCIONALES**

1. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor, siempre y cuando no se hubiere establecido la obligación de presentar garantía de cumplimiento, dará lugar a la imposición de una pena convencional del diez por ciento del monto total del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo General.

2. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

Con base en el artículo 134, en el caso de que el proveedor no entregue los bienes en el plazo pactado en el instrumento jurídico respectivo, por causas imputables a él, el Tribunal podrá aplicar una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario del valor que importen los bienes pendientes de entrega, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que exceda el monto de la garantía, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del Acuerdo General.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba realizar al proveedor.

CAPÍTULO XII MÁXIMA TRANSPARENCIA

- 1) De conformidad con el artículo 43, segundo párrafo del Acuerdo General, serán videograbados los siguientes eventos concursales: la junta de aclaraciones, la entrega y apertura de propuestas y el fallo. Una vez concluido el presente procedimiento, se harán públicos los eventos videograbados en el portal de internet del Tribunal Electoral.
- 2) Se recomienda a los licitantes llegar con al menos 15 minutos de anticipación al inicio de cada uno de los eventos del presente procedimiento, ya que su registro de asistencia se llevará a cabo en el salón donde se realice el evento; é lista de asistencia se cerrará a la hora señalada para el inicio de dicho acto, por lo que no se admitirá en el recinto a ninguna persona que llegue después de dicha hora.
- 3) Si el acto de entrega y apertura de propuestas se suspende en virtud de no ser posible la realización de la videograbación, se levantará acta circunstanciada en la que conste la razón por la que no fue posible videograbar, el nombre de los licitantes y funcionarios que asistieron al evento y la documentación y propuestas que fueron presentadas; estas últimas permanecerán en custodia de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, en sobre cerrado firmado por los participantes y funcionarios.

La convocante, notificará a los licitantes la hora, fecha y lugar en que se llevará a cabo la apertura de los sobres.

Las personas que asistan a los eventos concursales arriba señalados, deberán entregar al inicio de cada evento carta de conocimiento y consentimiento de que dichos eventos serán videograbados, la que reunirá los requisitos establecidos en el **ANEXO M1**.

CAPÍTULO XIII INCONFORMIDADES

Con fundamento en el artículo 149, del Acuerdo General, en contra de los actos del procedimiento de licitación pública: convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo, los proveedores que hayan adquirido bases, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Tribunal Electoral, siempre que lo hagan dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acto.

En los casos en que se trate de licitaciones que hayan presentado propuestas conjuntas, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, prescribe para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

1. REQUISITOS DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD

La inconformidad deberá presentarse por el o los promoventes por escrito en las oficinas de la Contraloría ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, Ciudad de México, debiendo cumplir con lo siguiente:

- I. Acreditar, en su caso, la personalidad jurídica que ostenten;
- II. Manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos relativos al acto o actos impugnados; y
- III. Ofrecer, en su caso, las pruebas que consideren pertinentes, debidamente integradas para su valoración.

La falta de personalidad y de la manifestación de protesta de decir verdad serán causas de desechamiento de la inconformidad, así mismo la manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

El escrito debe contener:

1. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación por instrumento público o mediante el convenio respectivo.
Cuando se trate de participantes que hayan presentado propuesta conjunta, deberán designar un representante común;
2. Domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México;
3. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;
4. Las pruebas que ofrece relacionadas con los actos que impugna, y
5. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del o los actos impugnados, y los motivos de inconformidad.

La Contraloría prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones 1 y 2 citadas anteriormente, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de dos días hábiles se desechará su inconformidad.

CAPÍTULO XIV
NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES CONTENIDAS
EN LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAPÍTULO XV
PROPUESTAS CONJUNTAS

De conformidad con el artículo 60 del Acuerdo General, en la licitación pública se aceptará propuestas conjuntas. Debiéndose observar lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, obteniendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta;

- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante de la agrupación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la facción II de este punto se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para determinar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.
- V. Las propuestas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- VI. En el acto de entrega y apertura de propuestas, se deberá presentar la documentación legal y contable de los anexos L1 y L2, señalada en el numeral 1 del Capítulo IV de estas bases, por cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quiénes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

CAPÍTULO XVI **ANEXOS**

Son parte integrante e inseparable de las bases los siguientes anexos:

REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES	
ANEXO L1	Requisitos y documentación legal del licitante.
ANEXO L2	Manifestación de que se compromete a entregar la información fiscal solicitada.

ANEXO L3	Manifestación indicando que por su conducto no participan personas inhabilitadas.
ANEXO L4	Manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General.
ANEXO L5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General.
ANEXO L6	Escrito simple designando a la persona que asistirá al acto de entrega y apertura de propuestas.
ANEXO C1	Requisitos y documentación contable del licitante.
REQUISITOS TÉCNICOS	
ANEXO T1	Propuesta Técnica. Descripción detallada de los bienes y del servicio.
ANEXO T2	Currículum vitae del licitante.
ANEXO T3	Documentación para acreditar experiencia y referencias comerciales.
ANEXO T4	Manifestación de que los bienes serán nuevos y originales.
ANEXO T5	Hojas de especificaciones técnicas de los equipos.
ANEXO T6	Hojas de especificaciones técnicas de los servicios.
ANEXO T7	Carta de distribuidor autorizado de la marca Apple.
ANEXO T8	Manifestación de periodos y condiciones de garantías.
ANEXO T9	Certificación Final Cut.
ANEXO T10	Propuesta de transferencia de conocimientos.
ANEXO T11	Manifestación de garantizar la calidad de los servicios.
ANEXO T12	Procedimiento para reporte de fallas y lista de contactos.
ANEXO T13	Manifestación de cumplimiento de las obligaciones patronales y de seguridad social.
ANEXO T14	Manifestación de reparar cualquier daño que cause y realizar los servicios de forma cuidadosa.
ANEXO T15	Manifestación de conocer los Lineamientos de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental para Contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral.
ANEXO T16	Manifestación de contenido nacional de los bienes.
ANEXO T17	Carta compromiso de reemplazo.
ANEXO T18	Manifestación de incluir todo lo necesario para la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos y software solicitados.
REQUISITOS ECONÓMICOS	
ANEXO E1	Propuesta económica.
ANEXO E2	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza de cumplimiento de contrato.
MÁXIMA TRANSPARENCIA	
ANEXO M1	Carta de conocimiento y consentimiento.
MODELO DE CONTRATO	

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC

ANEXO L1
REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

(NOMBRE); manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, a nombre y representación de: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____
Domicilio: _____
_____ calle _____ número _____
_____ Colonia _____ C.P. _____ Delegación o Municipio _____
_____ Entidad Federativa _____ teléfono _____ fax _____ correo electrónico _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, en el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

No. de Inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____

No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial: _____

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO L2

**MANIFESTACIÓN DE QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR
LA INFORMACIÓN FISCAL SOLICITADA**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/012/2017, relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), en caso de resultar ganador, presentaré en la Dirección de Licitaciones del Tribunal Electoral, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, el generado a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO L3

**MANIFESTACIÓN INDICANDO QUE POR SU CONDUCTO
NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por conducto de la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, no participan en esta licitación, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y
- b. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nota: La falsedad en la manifestación, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Tribunal se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, no se procederá a la firma del contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO L4

**MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y
MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que se recibieron y revisaron las bases de esta licitación y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, toda vez que conforme a éstas, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente por parte de mi representada, los requisitos, términos y condiciones establecidos en las citadas bases y en el acta de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO L5

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 77 DEL ACUERDO GENERAL**

LUGAR Y FECHA.

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO L6

**ESCRITO SIMPLE DE DESIGNACIÓN PARA ACUDIR A LA
ENTREGA Y APERTURA**

LUGAR Y FECHA

Por medio de la presente autorizo al C. (nombre la persona autorizada) para que asista al acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, y entregue la documentación legal y contable, así como las propuestas técnicas y económicas de la empresa _____ y para que reciba la documentación que le sea entregada.

NOTA: DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL O COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL DESIGNADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO C1

**REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE, PARA PERSONAS FÍSICAS
COMO MORALES:**

- I. Copia legible de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta completa de todos los anexos que se obtienen una vez que fue enviada la declaración a través del Portal del SAT, incluyendo el acuse de recibo electrónico respectivo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas. No se aceptarán los anexos que presenten la leyenda **“Sin Validez Oficial”**.

Las cifras consignadas en los Estados Financieros, tales como el total de ingresos netos y utilidad neta, para el caso del estado de resultados, así como el total de los rubros de activo, pasivo y capital contable en el caso del estado de posición financiera, deberán ser congruentes con las cifras manifestadas en el anexo respectivo de la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal al que corresponda.

En caso de mostrar diferencias, deberán incluirse las notas a los estados financieros, así como el soporte documental oficial; o bien, el fundamento legal que justifique las discrepancias de las cifras entre la información financiera y las cifras fiscales.

- II. Copia legible de los Estados Financieros básicos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que elaboró los Estados Financieros.

Los estados financieros básicos que se mencionan consistirán de lo siguiente:

- a) Balance General, también llamado Estado de Situación Financiera o Estado de Posición Financiera;
- b) Estado de Resultados, para entidades lucrativas o, en su caso, Estado de Actividades, para entidades con propósitos no lucrativos y;
- c) En su caso, Notas a los Estados Financieros.

En caso de que el licitante manifieste en la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta que opta por dictaminar sus estados financieros, o bien, manifieste que se encuentra obligado a ello, los Estados Financieros antes mencionados

deberán presentarse debidamente dictaminados de conformidad con las disposiciones legales aplicables, por el ejercicio fiscal al que corresponda la opción.

- III. Tratándose de licitantes de reciente creación, invariablemente deberán observar y cumplir, lo que en su caso corresponda:
 - a) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal 2016, deberán cumplir con los requisitos y la documentación que se solicita en los numerales I y II que preceden por el ejercicio fiscal 2016.
 - b) Cuando la fecha de su constitución corresponda al ejercicio fiscal 2017, únicamente deberán presentar estados financieros básicos parciales, en los términos señalados en el numeral II que antecede, con una antigüedad no mayor a dos meses, contados a partir del mes de la apertura de propuestas.
- IV. Tratándose de participaciones conjuntas, invariablemente cada participante, según sea el caso, deberá cumplir con los requisitos y la documentación requerida en los numerales I, II y III, antes señalados. **(ANEXO C1).**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC

ANEXO T1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y DEL SERVICIO

1. Descripción de la adquisición

1.1. Nombre de la adquisición.

Adquisición de software, servicios y renovación de estaciones de trabajo Mac para la Coordinación de Comunicación Social, así como la adquisición de equipamiento informático para atender las necesidades adicionales de las áreas del TEPJF.

1.2. Objetivo general.

- Gestionar la adquisición de software, servicios y equipamiento informático de la marca Mac, en virtud de que los equipos actuales ya concluyó su vida útil, mismos que se requieren para dar cumplimiento al proyecto denominado Plataforma Electoral, así como para el personal de producción y corrección de la Dirección de Apoyo Técnico Editorial, todos de la CCS, solicitados mediante los oficios Nos. TEPJF-CCS-029/2015, TEPJF-CCS-084/2015 y TEPJF-CCS-921/2015, a fin de que puedan contar con equipamiento necesario para cumplir con sus funciones. Así mismo, equipos de cómputo de la misma marca requeridos por la Dirección General de Información y Documentación (antes CIDT), solicitados mediante el oficio TEPJF-CIDT-0601/2016.

2. Alcance.

2.1. Requisitos generales.

2.1.1. Se requiere las siguientes licencias de software, equipos y servicios, de acuerdo a los siguientes incisos:

Partida 1.	15 (quince) Adobe Creative Cloud 12 Meses
Partida 2.	6 (seis) Adobe Photoshop Creative Cloud 12 Meses

- Partida 3.** 8 (ocho) Imagenomic LLC: Professional Plugin Suite
Partida 4. 8 (ocho) Barcode Label
Partida 5. 10 (diez) Roxio Toast 15 Titanium
Partida 6. 4 (cuatro) Final Cut Pro X
Partida 7. 4 (cuatro) Sapphire v7 for Apple Final Cut Pro
Partida 8. 4 (cuatro) Mac Pro de 12 núcleos de 2.7 GHz, 64GB de memoria, 1 TB flash, con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Cantidad	4
Marca	Apple
Modelo	Mac Pro
Procesador	12 núcleos de 2.7 GHz con 30 MB de caché L3
Memoria	64 GB (cuatro de 16 GB) de memoria DDR3 ECC de 1866 MHz
Almacenamiento	Almacenamiento flash de 1 TB basado en PCIe
Tarjeta de video	Dos GPUs AMD FirePro D700 con 6 GB de GDDR5 VRAM cada uno
Software	macOS Sierra ó superior, así como apps predeterminadas
Guía del usuario	En español
Cable	Cable Thunderbolt de Apple (0.5 m)
Teclado	Teclado numérico impreso para Final Cut Pro US (Print Keyboard for Final Cut Pro-US with Keypad)
Unidad óptica	Multifunction Blu-Ray drive R&W-Blu-Ray-DVD-CD/Powered by USB
Adaptador	Promise SanLink 2
Disco duro externo	G-DRIVE 1 TB Thunderbolt
Interfaz	Interfaz HD lo XT AJA
Mouse	Apple Magic Mouse 2

- Partida 8.** 2 (dos) iMac Retina 5K de 27 pulgadas, Intel Core i7 quad core de 4.2 GHz, 16 GB de memoria, Fusion Drive de 2 TB, con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Cantidad	2
Marca	Apple
Modelo	iMac con pantalla Retina 5K de 27 pulgadas
Procesador	Intel Core i7 quad core de 4.2 GHz, Turbo Boost de hasta 4.5 GHz
Memoria	16 GB de DDR4 de 2400 MHz
Almacenamiento	Fusión Drive de 2 TB
Tarjeta de video	Radeon Pro 580 con 8 GB de memoria de video
Mouse	Apple Magic Mouse 2
Teclado	Teclado Apple con teclado numérico (Inglés)
Software	macOS Sierra ó superior, así como apps predeterminadas

Guía del usuario	En español
SuperDrive	SuperDrive USB de Apple
Observaciones	Deberá incluir dos (2) adaptadores Thunderbolt 3 a Thunderbolt 2

Partida 9. 4 (cuatro) MacBook Pro de 15 pulgadas Gris espacial, Procesador Intel Core i7 quad core de 2.9 GHz, 16 GB de memoria, SSD de 512 GB, con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Cantidad	4
Marca	Apple
Modelo	MacBook Pro de 15 pulgadas Gris espacial
Procesador	Intel Core i7 quad core de 2.9 GHz, Turbo Boost de hasta 3.9 GHz
Memoria	16 GB de memoria LPDDR3 de 2133 MHz
Pantalla	Pantalla de 15.4 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2880 x 1800 a 220 pixeles por pulgada compatible con millones de colores
Almacenamiento	SSD de 512 GB
Tarjeta de video	Radeon Pro 560 con 4 GB de memoria
Teclado	Teclado retroiluminado (Español)
Software	macOS Sierra ó superior, así como apps predeterminadas
Guía del usuario	En español
Adaptador	Adaptador Thunderbolt a Gigabit Ethernet
Cable	Cable Thunderbolt de Apple (0.5 m)
SuperDrive	SuperDrive USB de Apple
Disco duro	G-DRIVE 1 TB Thunderbolt o USB
Lector de memorias	Lector de memorias tipo flash marca Transcend
Observaciones	Deberá incluir dos (2) adaptadores Thunderbolt 3 a Thunderbolt 2

Partida 10. 3 (tres) iMac con pantalla Retina 5K de 27 pulgadas, Intel Core i7 quad core de 4.2 GHz, 32 GB de memoria, Fusión Drive de 3 TB, con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Cantidad	3
Marca	Apple
Modelo	iMac con pantalla Retina 5K de 27 pulgadas
Procesador	Intel Core i7 quad core de 4.2 GHz, Turbo Boost de hasta 4.5 GHz
Memoria	32 GB de memoria DDR4 de 2400 MHz
Almacenamiento	Fusión Drive de 3 TB
Tarjeta de video	Radeon Pro 580 con 8 GB de memoria de video

Mouse	Apple Magic Mouse 2
Teclado	Teclado Apple con teclado numérico (Magic Keyboard)(español occidental) y guía de usuario
Software	macOS Sierra ó superior, así como apps predeterminadas
Guía del usuario	En español

Partida 11. 3 (tres) iMac con pantalla Retina 4K de 21.5 pulgadas, Intel Core i5 quad core de 3.0 GHz, 16 GB de memoria, 1 TB en Disco Serial ATA a 5400 rpm, con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Cantidad	3
Marca	Apple
Modelo	iMac con pantalla Retina 4K de 21.5 pulgadas
Procesador	Intel Core i5 quad core de 3.0 GHz, Turbo Boost de hasta 3.5 GHz
Memoria	16 GB de memoria DDR4 de 2400 MHz
Almacenamiento	Disco duro Serial ATA de 1 TB y 5400 rpm
Tarjeta de video	Radeon Pro 555 con 2 GB de memoria de video
Mouse	Apple Magic Mouse 2
Teclado	Teclado Apple con teclado numérico (español occidental) y guía de usuario
Software	macOS Sierra ó superior, así como apps predeterminadas
Guía del usuario	En español

Partida 12. 9 (nueve) iMac de 21.5 pulgadas, Intel Core i5 dual core de 2.3 GHz, Turbo Boost de hasta 3.6 GHz, 16 GB de memoria, 1 TB en Disco Serial ATA a 5400 rpm, con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Cantidad	9
Marca	Apple
Modelo	iMac de 21.5 pulgadas
Procesador	Intel Core i5 dual core de 2.3 GHz, Turbo Boost de hasta 3.6 GHz
Memoria	16 GB de memoria DDR4 de 2133 MHz
Almacenamiento	Disco duro Serial ATA de 1 TB y 5400 rpm
Tarjeta de video	Intel Iris Plus Graphics 640
Mouse	Apple Magic Mouse 2
Teclado	Teclado Apple con teclado numérico (español occidental) y guía de usuario
Software	macOS Sierra ó superior, así como apps predeterminadas
Guía del usuario	En español

Partida 13. 4 (cuatro) Monitores de 27 pulgadas, con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Cantidad	4
Pantalla	27 " (tamaño de imagen visible de 27 pulgadas en diagonal)
Proporción de aspecto	Pantalla ancha (16:9)
Resolución óptima	3440 x 1440 a 60 Hz
Brillo	310 cd/m ²
Tiempo de respuesta	9 ms
Ángulo de visualización	160° vertical/160° horizontal
Colores admitidos	1070 millones de colores
Conectividad	1 HDMI y/o 1 Thunderbolt y 1 Puerto USB
Compatibilidad	Compatible con Apple Mac.

Partida 14. 4 (cuatro) Equipos Apple iMac con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Cantidad	4
Marca	Apple
Modelo	iMac 21.5"
Procesador	Procesador Intel Core i5 quad core de 2.8 GHz, Turbo Boost de hasta 3.3 GHz
Memoria	8 GB de memoria LPDDR3 de 1867 MHz
Almacenamiento	Disco duro Serial ATA de 1 TB a 5400 rpm
Tarjeta de video	Intel Iris Pro Graphics 6200
Guía del usuario	En español
Software	OS X. Apps predeterminadas
Apple Care	Apple Care Protection Plan para el iMac – Inscrito por cliente
Mouse	Magic Mouse 2
Teclado	Magic Keyboard (español occidental) y guía de usuario
Accesorios	Kit de accesorios

Partida 15. 1 (uno) Equipo Apple Mac Pro con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Cantidad	1
Marca	Apple
Modelo	Mac Pro
Procesador	Procesador Intel Xeon E5 8 core de 3.0 GHz con 25 MB de caché L3
Memoria	32 GB (4 de 8 GB) de memoria DDR3 ECC de 1866 MHz

Almacenamiento	Almacenamiento en flash de 1 TB basado en PCIe
Tarjeta de video	Dos GPUs AMD Fire Pro D700 con 6 GB de GDDR5 VRAM cada uno
Guía del usuario	En español
Software	OS X. Apps predeterminadas
Apple Care	Apple Care Protection Plan for MacPro – Auto enroll
Mouse	Apple Magic Mouse de Apple 2 + Magic trackpad
Teclado	Teclado numérico en Español
SuperDrive	SuperDrive USB de Apple

Requisitos de calidad

- Las fallas de los equipos deberán ser corregidas y el equipo deberá quedar operando de acuerdo a las condiciones de garantía.

2.1.2. Se requiere el servicio de instalación del software descritos en el numeral 2.1.1, así como la integración a la plataforma XSAN.

1) La instalación del software y servicios deberán realizarse para los equipos Mac enunciados en las siguientes partidas:

Partida 8. 4 (cuatro) Mac Pro 12 núcleos de 2.7 GHz

Partida 9. 2 (dos) iMac 27" Intel Core i7 quad core de 4.2 GHz, 16 GB 2 TB

Partida 10. 4 (cuatro) MacBook Pro 15" Intel Core i7 quad core de 2.9 GHz

Partida 11. 3 (tres) iMac 27" Intel Core i7 quad core de 4.2 GHz, 32 GB 3 TB

Partida 12. 3 (tres) iMac 21.5" Intel Core i5 quad core de 3.0 GHz

Partida 13. 9 (nueve) iMac 21.5" Intel Core i5 dual core de 3.6 GHz

2) Distribución del software y los servicios:

Partida 16. Servicio de Instalación e integración, comprende los incisos I, II y III.

I. El software descrito en la sección 2.1.1 numeral 1, deberá instalarse de acuerdo al tipo de equipo descrito en la sección 2.1.2 en las partidas 8 a 13:

A) 4 (cuatro) instalaciones de software y servicios para equipos Mac Pro con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Software	Adobe Creative Cloud 12 meses
	Roxio Toast 15 Titanium
Servicios	Instalación en sitio (redes, impresoras e integración con la plataforma existente) y configuración del equipo, así como el

software solicitado.

B) 2 (dos) instalaciones de software y servicios para equipos Apple iMac 27” procesador i7 2TB con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Software	Adobe Photoshop Creative Cloud 12 Meses
	Roxio Toast 15 Titanium
Servicios adicionales	Instalación en sitio (redes, impresoras e integración con la plataforma existente) y configuración del equipo, así como el software solicitado.

C) 4 (cuatro) Mac Book Pro 15” Procesador i7 con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Software	Adobe Photoshop Creative Cloud 12 Meses
	Roxio Toast 15 Titanium
Servicios adicionales	Los equipos que conforman el sistema de edición para fotografía son equipos portátiles, por lo que únicamente deberán ser configurados y puestos en marcha. No será necesaria su integración a ningún sistema.

D) 3 (tres) instalaciones de software y servicios para equipos Apple iMac 27” procesador i7 3TB con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Software	Adobe Creative Cloud 12 meses
	Barcode Label
	Imagenomic LLC: Professional Plugin Suite
Servicios adicionales	Estos dos equipos remplazarán en ubicación y funciones a dos equipos Mac G5 en las oficinas de la Dirección de Apoyo Técnico Editorial de la Coordinación de Comunicación Social, por lo que deberán ser instaladas, configuradas y puestas en marcha. Por lo anterior, se pide sean integrados tanto en su flujo actual de trabajo, como a su red local y estructura de almacenamiento, como se encuentran configuradas las actuales. También será necesario que toda la información almacenada en los equipos a sustituir, así como los perfiles de usuario, sean migrados hacia los 2 nuevos equipos iMac.

E) Instalaciones de software y servicios para equipos Apple iMac 21.5” con las siguientes características:

1) 3 (tres) instalaciones de software y servicios para equipos iMac 21.5” Intel Core i5 quad core de 3.0 GHz

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Software	Adobe Creative Cloud 12 Meses
Servicios	Instalación en sitio (redes, impresoras e integración con la plataforma existente) y configuración del equipo, así como el software solicitado.

- 2) 9 (nueve) instalaciones para equipos Apple iMac 21.5" Intel Core i5 dual core de 3.6 GHz

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Servicios	Instalación en sitio (redes, impresoras e integración con la plataforma existente) y configuración del equipo, así como el software solicitado.

- F) 5 (cinco) instalaciones de software y servicios para equipo de cómputo existente para el área de diseño con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Software	Adobe Creative Cloud 12 Meses
	Barcode Label
	Imagenomic LLC: Professional Plugin Suite
Servicios	Servicio de actualización de sistema operativo y programas para 5 equipos de cómputo del área de diseño para contar con las mismas versiones.

- II. El software descrito en el numeral 2 sección 2.1.1, deberá instalarse de acuerdo al tipo de equipo descrito en la sección 2.1.2 inciso 1:

- A) 4 (cuatro) instalaciones de software y servicios para equipos Mac Pro con las siguientes características:

Especificaciones	Requerimientos mínimos
Software	Final Cut Pro X
Instalación y puesta en marcha	Instalación y puesta en marcha Sistema de Edición de Video para Alta Post-Producción en servidor - almacenamiento centralizado Apple Xsan Existente considera 2 x 8.5 Gb/s Short-Wavelength SFP+ Transceiver + 1 x Jumper LC to LC MM 50/125 Duplex-50 Meters + 1 x Cable GB Ethernet 50 Mts
Servicios adicionales	Los 4 sistemas Mac Pro serán instalados en el Estudio de Televisión, 3 de ellos en la cabina de control y el restante en el primer cubículo del foro. Sustituirán en posición y funciones a 4 estaciones Mac Pro de edición y post-producción conectados a la infraestructura FC existente del servidor-almacenamiento centralizado Apple Xsan, incluido un CACHE-A de cintas LTO5, así como a la red local de los equipos XDS-PD1000 de Sony, ubicados todos ellos dentro de la

cabina del Estudio de Televisión.

Las 4 Mac Pro remplazadas (sistema base), se distribuirán de la siguiente manera: 3 se integrarán en igual número de lugares disponibles que se encuentran en la cabina de control, uno de estos lugares corresponde a una Mac Pro (2007, N.S. G87373RTUQ2), misma que deberá sustituirse. Una más (la cuarta), se integrará sustituyendo a la Mac Pro (2007, N.S. G87373QLUQ2) que se encuentra en el segundo cubículo del interior del foro; ambas locaciones dentro del Estudio de Televisión, en el piso 1 del edificio administrativo, Sala Superior. Las 4 Mac Pro llamadas sistema base deben mantenerse integradas al sistema servidor-almacenamiento centralizado Apple Xsan, así como también al Patch Panel de audio y video de la cabina del Estudio de Televisión. Para el caso de las 2 Mac Pro 2007 desinstaladas, deberán reconectarse y ponerse en marcha en el piso 3 del edificio administrativo, Sala Superior; y no se mantendrán integradas al sistema servidor-almacenamiento centralizado Apple Xsan. (según se muestra en el cuadro de sustitución, anexo 1)

Será necesario que toda la información almacenada y los perfiles de usuario contenidos en los 4 equipos base actuales, sea migrado hacia los 4 nuevos equipos Mac Pro, de igual modo se debe realizar para los 6 equipos a reubicar.

Los 4 sistemas base, deberán ser instalados en su nueva ubicación, considerando ser conectados, configurados y puestos en marcha con 4 LaCie d2 Blu-ray Professional BD-R, BD-REHi-Speed USB 2.0 y FireWire existentes (uno por cada estación), cumpliendo las funciones de grabador-reproductor Blu-ray.

Se requiere que tanto los nuevos sistemas como la base instalada existente, sean y permanezcan conectados, configurados y puestos en marcha con el servidor-almacenamiento centralizado Apple Xsan. Tendrán que ser consideradas todas las posibilidades y cuestiones referentes a la actualización de software y sistema operativo, configuraciones, accesorios y herramientas adicionales, así como la compatibilidad entre sistemas y versiones de los equipos involucrados, como requerimientos indispensables para una configuración integral.

2 de los 4 nuevos sistemas Mac Pro deberán ser conectados adicionalmente a dos Apple LED Cinema Display-Mini Display Port con los que cuenta el TEPJF (pantalla plana de 24", uno por cada estación), cumpliendo las funciones de monitor secundario. Por ello se solicita que los postulantes revisen compatibilidades, así como

también las configuraciones, accesorios y herramientas adicionales para lograr tal objetivo

Cuadro de sustitución (Anexo 1)				
Etapa 1 (Conexión a Xsan)				
N o	Estación	Condicio n	Estación 2012/2007	Ubicación física
1	Mac Pro 2017	Sustituye a	Mac Pro 2012 (ID. Edición 01, N.S. C07JR09ZF4MH)	Cabina Estudio de TV
2	Mac Pro 2017	Sustituye a	Mac Pro 2012 (ID. Edición 02, N.S. C07JR0A2F4MH)	Cabina Estudio de TV
3	Mac Pro 2017	Sustituye a	Mac Pro 2012 (ID. Foto 01, N.S. C07JR0A0F4MH)	Foro Estudio de TV, cubículo 1
4	Mac Pro 2017	Sustituye a	Mac Pro 2012 (ID. Foto 02, N.S. C07JR0A1F4MH)	Cabina Estudio de TV
Etapa 2 (Conexión a Xsan)				
1	Mac Pro 2012 (ID. Edición 01, N.S. C07JR09ZF4MH)	Sustituye a	Posición disponible. Sin estación	Cabina Estudio de TV
2	Mac Pro 2012 (ID. Edición 02, N.S. C07JR0A2F4MH)	Sustituye a	Posición disponible. Sin estación	Fotografía
3	Mac Pro 2012 (ID. Foto 01, N.S. C07JR0A0F4MH)	Sustituye a	Posición disponible. Estación Mac Pro 2007 (ID. Edición 03, N.S. G87373QLUQ2)	Foro Estudio de TV, cubículo 2
4	Mac Pro 2012 (ID. Foto 02, N.S. C07JR0A1F4MH)	Sustituye a	Posición disponible. Estación Mac Pro 2007 (ID. Edición 04, N.S. G87373RTUQ2)	Cabina Estudio de TV
Etapa 3 (Sin conexión a Xsan)				
1	Estación Mac Pro 2007 (ID. Edición 03, N.S. G87373QLUQ2)	Sustituye	Posición disponible. Sin estación	Oficinas DPyD, piso 3 del edificio administrativo
2	Estación Mac Pro 2007 (ID. Edición 04, N.S. G87373RTUQ2)	Sustituye	Posición disponible. Sin estación	Oficinas DPyD, piso 3 del edificio administrativo

- III. El software descrito en la sección 2.1.1, deberá instalarse de acuerdo al tipo de equipo descrito en la sección 2.1.2 inciso 1, así como el servicio de desinstalación y desmontaje completo del sistema base actual y el montaje,

instalación, integración, configuración y puesta en marcha de los equipos con su respectivo software y servicios requeridos:

A) Instalaciones de software y servicios para equipos Mac Pro con las siguientes características:

1) 4 (cuatro) instalaciones de software y servicios para equipos Mac Pro:

Especificaciones	Requerimientos
Software	Final Cut Pro 7 (El Tribunal Electoral ya cuenta con este software)
	Motion 5 (El Tribunal Electoral ya cuenta con este software)
	Compressor 4 (El Tribunal Electoral ya cuenta con este software)
	Sapphire v7 for Apple Final Cut Pro
Servicios	Instalación en sitio (redes, impresoras e integración con la plataforma existente) y configuración del equipo, así como el software solicitado.

2) Se requiere del servicio de desinstalación y desmontaje completo del sistema base actual, (según cuadro de sustitución, anexo 1) y el montaje, instalación, integración, configuración y puesta en marcha de los equipos con su respectivo software y servicios requeridos.

Se requiere del servicio de desinstalación del sistema base actual, el cual se encuentra ubicado en la cabina de control del Estudio de Televisión, en el piso 1 del edificio administrativo, Sala Superior; y su posterior montaje, instalación, integración, configuración y puesta en marcha en el sitio que el área defina.

Para ello, se deberán contemplar el software, accesorios, conectores, cables de video, audio, control y datos, rotulación de cables para identificación, muebles para fijación y montaje, herrajes y tornillería todos ellos en calidad profesional, así como todos los implementos físicos, tecnológicos, mecánicos y humanos necesarios para la instalación e integración.

Los equipos actualmente instalados (sistema base actual) tienen las siguientes características:

a. 4 (cuatro) Equipos Mac Pro Mid 2012 con las siguientes características:

Especificaciones	Características
Cantidad	4
Marca	Apple
Modelo	Mac Pro Mid 2012
Número de serie	C07JR09ZF4MH, C07JR0A2F4MH, C07JR0A1F4MH, C07JR0A0F4MH
Procesador	6 núcleos de 2 x 2.26 GHz
Memoria	16 GB de memoria 1333 MHz

Almacenamiento	1 TB
Software	Pages
	Numbers
	Keynote
	iPhoto
	iMovie
	Garage Band
	OS X
	Final Cut Pro 7 y Final Cut Pro X
	Motion 5
	Compressor 4
	Adobe CS 6
	Roxio Toast 11
	Microsoft Office 2011 Mac Home and Business DVD en español
Pantalla	Apple Thunderbolt Display [4 (cuatro) Pantallas Planas de 27" + 2 (dos) Pantallas Planas de 24", (existen 2 (dos) sistemas a doble monitoreo]
Accesorios	Interfaz AJA KONA LHI
	LaCie d2 Blu-ray Professional BD-R, BD-REHi-Speed USB 2.0 y FireWire

El proveedor deberá considerar si existen actualizaciones que impliquen mejoras o cambios que puedan modificar o afectar la implementación y configuración de los equipos a adquirir, mismos que deberá exponer dentro de su propuesta técnica. Estas consideraciones serán notificadas a la Coordinación de Comunicación Social, para su evaluación y determinación de viabilidad en cuanto a la conveniencia en los cambios.

2.2. Justificación de marca.

La Coordinación de Comunicación Social a través de la Dirección de Producción y Difusión y la Dirección de Apoyo Técnico Editorial proporcionan la siguiente justificación de las marcas de los equipos y software solicitados descrita en los oficios TEPJF-CSS-029/2015 y TEPJF-CSS-084/2015.

- Mac:
 - El TEPJF cuenta con equipos de la marca Mac, por lo que se requiere que los nuevos dispositivos sean compatibles con los existentes en cuanto a aplicaciones y funcionalidad.
 - Así mismo, la CCS refiere que es necesario adquirir equipos de la marca Mac, ya que debe existir una compatibilidad al 100% con los equipos de videograbación con los que cuenta actualmente, siendo necesaria la compatibilidad de software para cumplir con dicha compatibilidad.
 - De igual manera, considera que la plataforma Mac es la más conveniente para realizar trabajos de diseño y producción tanto de audio e imagen, así como de video, para formatos profesionales de transmisión; así mismo el

software FinalCut es un software diseñado exclusivamente para la plataforma Mac, este software realiza ediciones tanto de video como de audio.

- Adicionalmente, el sistema Mac garantiza, por su diseño, la protección ante virus informáticos, evitando así poner en riesgo otros equipos.
- Interfaz multipropósito HD lo XT marca AJA:
 - Es la que el fabricante APPLE, en su sitio de internet, recomienda en cuestión de compatibilidad y principalmente con los altos estándares de calidad para el manejo de señales en Alta Definición para transmisión, al ser equipos robustos que permiten extensos horarios de trabajo; situación que ha sido comprobada por la CCS al contar con Interfaces de la mencionada marca para trabajos de edición, post-producción y transmisión de señales en vivo.
- Multifunction Blu-Ray disc drive R&W-Blu-Ray-DVD-CD / Powered by USB:
 - Se fundamenta en la total compatibilidad con el sistema operativo y el flujo de trabajo de Mac, así mismo, con el software administrador de grabación para la elaboración de materiales en cualquier formato de disco óptico de consumo, primordialmente, Blu-ray.
- SanLink 2 marca Promise:
 - Es un adaptador y convertidor de normas de fibra óptica a Thunderbolt, que por ser éste último un protocolo nativo de Mac, es indispensable contar con este accesorio en específico para garantizar una correcta afinidad, la mejor tasa de transferencia de información y el óptimo flujo de trabajo que compromete APPLE.
- G-DRIVE 1 TB
 - En primer término, porque, al trabajar con el protocolo Thunderbolt de Mac, asegura la velocidad adecuada de transferencia en archivos de audio y video en Alta Definición que exceden los 500 GB, siendo compatible con Time Machine de Apple para recuperación de información, además de lograr hacer copias de seguridad del contenido.
- Lectores de tarjetas de memoria tipo flash marca Transcend:
 - Con los que ha trabajado la CCS desde que hace uso de archivos digitales de fotografía, se han caracterizado por sus altas prestaciones y rendimiento y tienen la particularidad de trabajar tanto en locación como estacionariamente. Todos los almacenamientos tipo Compact Flash con los que cuenta la Coordinación son de esa marca, y muy particularmente Mac

en conjunto con Transcend cuenta con un software de recuperación de información para archivos almacenados que lleguen a dañarse.

2.3. Requisitos de calidad.

Para los proveedores que participen en la partida 17:

- Garantía de 1 año en sitio en cada uno de los servicios proporcionados, a partir de la puesta en operación.
- Las fallas de los equipos deberán ser corregidas y el equipo deberá quedar operando de acuerdo a las condiciones de garantía.

3. Entregables.

3.1. Al inicio del contrato.

El proveedor debe proporcionar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo, un documento en el que se indique la siguiente información:

- Nombre y números telefónicos de los contactos (Técnicos y Administrativos).
- Procedimiento para levantar reporte.
- Matriz de escalamiento.
- Lista de bienes y servicios bajo Contrato debe coincidir con los especificados en el numeral 2.1.1 y 2.1.2.

3.2. Documentación.

Para los proveedores que participen en la partida 17:

El proveedor debe proporcionar junto con la entrega de los servicios, un documento en el que se indique la siguiente información:

- La empresa adjudicada deberá entregar una carta, firmada por su representante legal, en la que manifieste que se hará cargo del reemplazo de refacciones, componentes y/o los equipos en caso de vicios ocultos derivados de la implementación y prestación de los servicios.
- La empresa adjudicada deberá entregar una carta, firmada por su representante legal, en la que manifieste su compromiso de cumplir con los tiempos de respuesta establecidos en las garantías de cada partida y a reemplazar refacciones, componentes y/o los equipos en caso de falla, con base en las especificaciones de dichas garantías, que durante la implementación y prestación de los servicios se vean afectados.

3.3. Curriculum vitae.

- El Proveedor deberá entregar como parte de su propuesta técnica, su Currículum Vitae que demuestre experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta y distribución de software y hardware iguales o similares a los solicitados, además de incluir los datos de al menos una referencia (nombre, teléfono, dependencia y correo electrónico) de algún cliente al que se le haya implementado dicho proyecto.

Para los proveedores que participen en la partida 17:

- El proveedor deberá adicionar en su Currículum Vitae documentación que compruebe su experiencia en la implementación de uno o más proyectos de sistemas y redes de almacenamiento centralizado Apple Xsan, además de incluir los datos de al menos una referencia (nombre, teléfono, dependencia y correo electrónico) de algún cliente al que se le haya implementado dicho proyecto.

4. Infraestructura TIC

Para los proveedores que participen en la partida 17:

- El proveedor deberá contar con un punto de contacto.

El punto de contacto, deberá ser único para las solicitudes de servicio y reporte de incidentes, para proporcionar asistencia técnica especializada vía telefónica, correo electrónico, así como en sitio, en horario de 9:00 a 18:00 horas, los días hábiles de la semana durante la vigencia de la garantía especificada en el contrato de acuerdo con los tiempos establecidos.

- Todo el material, equipo, mano de obra, viáticos y refacciones que se requieran para proporcionar los servicios objeto del presente Anexo, no representarán costo adicional para el TEPJF.
- Cuando el proveedor, ocasione daños a equipos del TEPJF, se verá obligado a reponerlo o repararlo por otro de características iguales o superiores y dejándolo en funcionamiento de acuerdo a lo especificado en las condiciones de garantía.
- Será responsabilidad del proveedor, proporcionar a su personal técnico las herramientas y equipos de trabajo necesarios para llevar a cabo los servicios.

5. Condiciones generales.

5.1. Conceptos generales.

- El software, bienes y servicios descritos en las secciones 2.1.1 y 2.1.2, serán adjudicados por partida.
- El Tribunal requiere que los bienes sean suministrados en sus cajas originales, empacados de fábrica, nuevos en todas sus partes y etiquetados indicando la descripción, marca y modelo.
- El proveedor debe proporcionar carta emitida por el fabricante, dirigida al TEPJF, con fecha correspondiente a este procedimiento, en la que se haga constar que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca Apple.
- El proveedor debe proporcionar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, dirigida al TEPJF, con fecha correspondiente a este procedimiento, en la que estipule el periodo y condiciones de garantía-
- El proveedor proporcionará hoja de especificaciones haciendo referencia a cada una de las características técnicas descritas en el presente anexo, para cada uno de los equipos propuestos, la cual deberá ser la que el fabricante publique y sobre los equipos que sean distribuidos oficialmente en México.
- El proveedor proporcionará hoja de especificaciones haciendo referencia a cada una de las características técnicas descritas en el presente anexo, para cada uno de los servicios y software propuestos, la cual deberá ser la que el fabricante publique.
- El proveedor no podrá subcontratar a ninguna otra empresa para proporcionar los bienes y servicios descritos en el presente documento.
- Para cualquier aclaración sobre aspectos técnicos no previstos en el presente documento, el proveedor deberá tratarlos directamente por escrito con la DGS.

Adicionalmente, para los proveedores que participen en las partidas 1 a 7:

- Todo el software deberá tener el licenciamiento correspondiente, así mismo en los casos donde no se especifica la vigencia del licenciamiento éste deberá ser perpetuo, con la última versión de cada uno de estos, para el caso de aquellos que solo pueden ser adquiridos en esquema de renta, deberá considerarse un período mínimo de licenciamiento de 1 año.

- El software deberá ser entregado a más tardar 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el área del Almacén de Consumibles del TEPJF, ubicado en la calle de Apaches No. 350, Col. San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04260.
- Durante la entrega del software, el responsable por parte de la DGS, será la Jefatura de Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones, para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente documento. Así mismo, por parte de la Coordinación de Comunicación Social, serán las Direcciones de Producción y Difusión, y de Apoyo Técnico Editorial, para verificar que los equipos cumplan con las especificaciones señaladas en el presente documento.
- El proveedor deberá entregar carta emitida por el fabricante dirigida al TEPJF, con fecha correspondiente a este procedimiento, en la que se haga constar que el proveedor es distribuidor autorizado de la(s) marca(s) que oferta.

Adicionalmente, para los proveedores que participen en la partida 17:

- Si el plazo de los 30 días naturales para la entrega del software se cumplen derivado de que a esa fecha no se hubiesen recibido los equipos, de acuerdo con los requerimientos de las partidas 8 a 14, deberá considerarse que la instalación e integración del software a la Xsan, así como la entrega de los servicios, se realizará en no más de 15 días naturales posteriores a dicha entrega, habiendo sido validados por la Coordinación de Comunicación Social.
- Durante la entrega de los servicios, el responsable por parte de la CCS, serán las DPyD, y de DATE, para verificar que los servicios cumplan con las especificaciones señaladas en el presente documento.
- El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica, la certificación vigente en Final Cut de al menos una persona que participará en la implementación de la solución.
- El proveedor deberá presentar carta donde estipule su propuesta de transferencia de conocimientos que incluya la asesoría técnica sobre el manejo, las operaciones básicas y nuevas implementaciones en los sistemas Mac Pro, iMac y MacBook.
- El proveedor deberá considerar una visita programada con el Área Técnica de la Coordinación de Comunicación Social, a modo de hacer una revisión de los equipos existentes, compatibilidades, configuraciones, accesorios y herramientas adicionales para su perfecta integración con los equipos, ubicados en la cabina de control del Estudio de Televisión, en el piso 1 del edificio administrativo de la Sala Superior del TEPJF.

5.2. Garantía.

Los periodos y condiciones deberán considerar lo siguiente:

Para los proveedores que participen en la partida 17:

- El periodo de garantía iniciará a partir del día siguiente de la entrega de los servicios, la cual deberá tener una vigencia mínima de 12 meses.
- Para los equipos de las partidas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 deberá considerar cuenten con el plan de protección de Apple (Apple Care Protection Plan).
- Las fallas de los equipos que se presenten por los servicios proporcionados durante la integración deberán ser corregidas y el equipo deberá quedar operando a satisfacción del TEPJF, dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la notificación de la falla. En caso de fallas que requieran de un mayor tiempo para su corrección, el proveedor se obliga a suministrar en préstamo y sin costo alguno, un equipo de la misma marca, rendimiento y capacidad igual o superior al equipo que presenta la falla.
- La garantía incluirá el suministro de todo tipo de refacciones, así como el cambio de las partes y componentes utilizados para la integración, que constituyen el equipo bajo su correcta operación y los servicios que se requieran para que los equipos queden de nuevo en operación de acuerdo con las especificaciones originales de los fabricantes. Todas las refacciones que se instalen serán nuevas (no recicladas ni reconstruidas) y originales de tal manera que no se degrade la calidad ni la operación de los equipos.
- Es necesario que, durante el período de garantía, se mantengan actualizados los equipos. Este periodo debe avalar todas las actualizaciones de software (o firmware) para los equipos utilizados como parte de su solución, además de que se deberá solicitar autorización previa a su implementación. Igualmente, el área usuaria puede solicitar esta actualización de considerarlo conveniente.
- Deberá ser en sitio sin costo adicional para el TEPJF; y deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y fallas de los equipos dentro del período de garantía.

5.3. Responsable de la gestión.

El líder de proyecto responsable será la Jefatura de Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones de la Dirección General de Sistemas.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T2

CURRICULUM VITAE

Curriculum Vitae del licitante que demuestre experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta y distribución de software y servicios iguales o similares a los solicitados, además de incluir los datos de al menos una referencia (nombre, teléfono, dependencia y correo electrónico) se algún cliente al que se le haya implementado dicho proyecto.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T3

**DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Y REFERENCIAS
COMERCIALES**

LUGAR Y FECHA

Los proveedores que participen en la partida 17, deberán adicionar en su currículum vitae documentación que compruebe su experiencia en la implementación de uno o más proyectos de sistemas y redes de almacenamiento centralizado Apple Xsan, además de incluir los datos de al menos una referencia (nombre, teléfono, dependencia y correo electrónico) de algún cliente al que se le haya implementado dicho proyecto.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T4

MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES SERÁN NUEVOS Y ORIGINALES

Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, mediante la cual se obligue a que los bienes que entregará serán nuevos y originales en todas sus partes e iguales a los descritos en la propuesta técnica presentada, y que se entregarán en sus cajas originales, empacados de fábrica y etiquetados indicando la descripción, marca y modelo.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T5

HOJAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

El licitante deberá proporcionar hoja de especificaciones haciendo referencia a cada una de las características técnicas descrita en el Anexo T1, para cada uno de los equipos propuestos, la cual deberá ser la que el fabricante publique y sobre los equipos que sean distribuidos oficialmente en México.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T6

HOJAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá entregar las hojas de especificaciones haciendo referencia a cada una de las características técnicas descritas en el Anexo T1, para cada uno de los servicios y software propuestos, la cual deberá ser la que el fabricante publique.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T7

CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica, carta emitida por el fabricante, dirigida al TEPJF, con fecha correspondiente a este procedimiento, en la que se haga constar que el proveedor es distribuidor autorizado de la marca Apple.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T8

MANIFESTACIÓN DE PERIODOS Y CONDICIONES DE GARANTÍAS

El licitante deberá proporcionar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, dirigida la TEPJF, con fecha correspondiente a este procedimiento, en la que se estipule el periodo y condiciones de garantía de conformidad con el apartado de garantías contenido en el ANEXO T1 de estas bases.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T9

CERTIFICACIÓN FINAL CUT

El licitante deberá entregar junto con su propuesta técnica, certificación vigente en Final Cut, de al menos una persona que participará en la implementación de la solución.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T10

PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica, carta donde estipule su propuesta de transferencia de conocimientos que incluya la asesoría técnica sobre el manejo, las operaciones básicas y nuevas implementaciones en los sistemas Mac Pro, iMac y MacBook.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T11

MANIFESTACIÓN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, mediante la cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicos, métodos y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción del Tribunal Electoral, mismo que estará en vigor durante la vigencia del Contrato que se derive de esta licitación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T12

PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE FALLAS Y LISTA DE CONTACTOS

Escrito en el cual el licitante deberá presentar los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para los reportes de fallas, así como el procedimiento que se utilizará para reportar, atender y dar seguimiento a las fallas que puedan ocurrir en el equipo entregado y/o en la instalación realizada, durante el período de garantía.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T13

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES PATRONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(nombre de la empresa)**, a la cual represento, cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación laboral establecida con los trabajadores que utilice para la prestación de los servicios contratados, por lo que de resultar adjudicada será la única responsable patronal, así como del pago de salarios, retenciones, cuotas al IMSS y/o cualquier otra que derive de la relación contractual, o bien que por seguridad social o cualquier otro motivo deba ser pagado.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T14

MANIFESTACIÓN DE REPARAR CUALQUIER DAÑO QUE CAUSE

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(nombre de la empresa)**, a la cual represento, de resultar ganadora, se compromete a realizar el servicio de manera cuidadosa, completa y con responsabilidad, garantizando la reparación de cualquier daño que ocasione a las instalaciones o a los equipos existentes propiedad del Tribunal Electoral derivado de los trabajos objeto del servicio.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC

ANEXO T15

MANIFIESTACIÓN DE CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE
Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS QUE DESARROLLEN
TRABAJOS EN EDIFICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, conoce y adoptará todas las medidas de seguridad establecidas en los “**Lineamientos de Seguridad, Higiene y Protección Ambiental para Contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**”, durante toda la prestación del servicio, incluidas las maniobras de carga, traslado y descarga de los equipos, y que será responsable del resguardo del mismo, así como de la pérdida o en su caso, de los daños o averías ocasionados a los mismos.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC

ANEXO T16

MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

LUGAR Y FECHA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/012/2017 relativa a la adquisición de software, contratación de servicios y renovación de estaciones de trabajo MAC, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregará la empresa **(nombre dela empresa)**, a la cual represento, tendrán un **grado de contenido nacional de por lo menos el 20%**, de conformidad con el artículo 49 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Nota: En caso de que los bienes estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por al menos, cinco años.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC

ANEXO T17

CARTA DE REEMPLAZO

Los proveedores que participen en la partida 17, deberán proporcionar una carta, firmada por su representante legal, en la que manifiesten que se harán cargo del reemplazo de refacciones, componentes y/o los equipos en caso de vicios ocultos derivados de la implementación y prestación de los servicios.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO T18

**MANIFESTACIÓN DE INCLUIR TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN,
CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE
SOLICITADOS**

LUGAR Y FECHA

Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante, mediante la cual indique que sus propuestas técnica y económica incluyen, además de los equipos y material solicitado, el software, misceláneos, materiales, accesorios, conectores, cables de video, audio, control y datos, rotulación de los cables para identificación, muebles para fijación y montaje, herrajes y tornillería; así como los implementos físicos, tecnológicos, mecánicos, humanos y en general todo lo necesario para la instalación, configuración, incorporación, interconexión y puesta en operación de los equipos y software solicitados.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/008/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC APOYO**

ANEXO E1

LUGAR Y FECHA

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Descripción	Costo unitario	Importe
1	15	Adobe Creative Cloud 12 Meses		
2	6	Adobe Photoshop Creative Cloud 12 Meses		
3	8	Imagenomic LLC: Professional Plugin Suite		
4	8	Barcode Label		
5	10	Roxio Toast 15 Titanium		
6	4	Final Cut Pro		
7	4	Sapphire v7 for Apple Final Cut Pro		
8	4	Mac Pro de 12 núcleos de 2.7 GHz, 64GB de memoria, 1 TB flash		
9	2	iMac Retina 5K de 27 pulgadas, Intel Core i7 quad core de 4.2 GHz, 16 GB de memoria, Fusion Drive de 2 TB		
10	4	MacBook Pro de 15 pulgadas Gris espacial, Procesador Intel Core i7 quad core de 2.9 GHz, 16 GB de memoria, SSD de 512 GB		
11	3	iMac con pantalla Retina 5K de 27 pulgadas, Intel Core i7 quad core de 4.2 GHz, 32 GB de memoria, Fusión Drive de 3 TB		
12	3	iMac con pantalla Retina 4K de 21.5 pulgadas, Intel Core i5 quad core de 3.0 GHz, 16 GB de memoria, 1 TB en Disco Serial ATA a 5400 rpm		
13	9	iMac de 21.5 pulgadas, Intel Core i5 dual core de 2.3 GHz, Turbo Boost de hasta 3.6 GHz, 16 GB de memoria, 1 TB en Disco Serial ATA a 5400 rpm		
14	4	Monitores de 27 pulgadas		
15	4	Equipos Apple iMac		
16	1	Equipo Apple Mac Pro		
17	1	Servicio de Instalación e integración		
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

Importe total de la oferta económica en letra _____

Tipo de moneda en la que se presenta la propuesta económica: **(Moneda nacional)**.

Los precios cotizados por el licitante **(se mantendrán fijos)**.

Tiempo de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Forma de pago: **(Aceptación de la forma de pago establecida en las Bases)**

Garantía: **(Aceptación de las garantías solicitadas)**.

La Vigencia de la Propuesta **(deberá ser de al menos 60 días)**.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
RENOVACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO MAC**

ANEXO E2

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LUGAR Y FECHA

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente el que suscribe _____, (cargo), de la empresa _____, que represento manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador de la licitación, me comprometo a presentar garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, misma que se ajustará al texto siguiente:

Fecha: (DEBERÁ ESTABLECERSE LA FECHA DEL CONTRATO)

Importe de la Fianza: \$ (Cantidad con número y letra)

Por: (Nombre del Proveedor)

A favor de la: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Para garantizar por: (Nombre del Proveedor) con R.F.C. No. _____, hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ letra _____, que equivale al 10% del monto del contrato antes del I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato proveniente de la Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/012/2017, por un importe total de \$ _____ (cantidad con letra y número), celebrado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es (describir el objeto), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y, en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y C) en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora; la Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; D) en el supuesto de que la fianza se haga exigible se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 283 de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/012/2017
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y RENOVACIÓN DE
ESTACIONES DE TRABAJO MAC

ANEXO M1

CARTA DE CONOCIMIENTO Y CONSENTIMIENTO.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO) manifiesto que, he sido informado sobre el contenido del artículo 43, segundo párrafo del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que establece: "Todas las etapas del proceso de adjudicación y contratación, cuya naturaleza lo permita, serán videograbadas y resguardadas en la Secretaría Técnica del Comité y formarán parte del expediente de la licitación correspondiente. Concluido el proceso se harán públicas en el portal de internet del Tribunal, para privilegiar el principio de máxima publicidad."

Así mismo, manifiesto que otorgo mi consentimiento para que mi persona aparezca en la videograbación de (JUNTA DE ACLARACIONES O EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS O EL FALLO) de la licitación pública nacional número TEPJF/LPN/012/2017 que se realizará el día _____ y se proceda en términos del artículo arriba invocado.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO EL “**TRIBUNAL**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **1**, EN SU CARÁCTER DE **2**, Y POR LA OTRA, **3**, EN LO SUCESIVO EL “**PROVEEDOR**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **4**, EN SU CALIDAD DE **5**, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. El “**TRIBUNAL**” manifiesta que:

I.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105 de la propia Constitución, es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, cuya administración corresponde a su Comisión de Administración.

I.2 Conforme a los artículos 99, décimo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 191, fracción II, 205, segundo párrafo y 210, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, preside a su vez la Comisión de Administración. Por su parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 191, fracciones I y VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el representante de este órgano jurisdiccional y tiene la atribución de celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del órgano, así como llevar las relaciones con autoridades o instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan vínculos con el Tribunal.

I.3 De conformidad con el artículo 13, fracción V, del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente de este órgano jurisdiccional tiene, entre otras atribuciones, la de delegar facultades entre el personal jurídico, administrativo o técnico del Tribunal Electoral, salvo aquellas que por disposición legal sean indelegables.

I.4 El 31 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO GENERAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, y cuya entrada en vigor corresponde a partir del 1° de enero de 2011, en adelante “**ACUERDO GENERAL**”.

I.5 El **6**, en su carácter de **7**, está facultado para celebrar el presente contrato en términos del **poder especial** que obra en el **Testimonio Notarial** _____ de fecha _____ pasado ante la fe del licenciado _____, **Notario Público número _____ del _____**; facultades que no le han sido modificadas ni revocadas a la presente fecha.

I.6 PÁRRAFO PLURIANUALIDAD

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su **8**, Sesión **9**, celebrada el **10**, emitió el Acuerdo **11**, por el cual autorizó la plurianualidad del presente contrato.

I.7 PÁRRAFO DE AUTORIZACIÓN

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN/COMITÉ DE ADQUISICIONES

12, en su 13, Sesión 14, celebrada el día 15, emitió el Acuerdo 16, por el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO/COORDINADOR DE ADQUISICIONES/DELEGADO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ del "**Acuerdo General**", el 17, del "**TRIBUNAL**" autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número 18, de fecha 19.

I.8 Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con la certificación presupuestal respectiva, como se desprende del oficio 20, de fecha 21, emitido por la Coordinación Financiera.

I.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es **TEP961122B8A**.

I.10 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida Av. Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, Sección VII, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.

II. El "**PROVEEDOR**" manifiesta que:

**GENERALIDADES DEL PROVEEDOR
PERSONA FÍSICA**

II.1 Es una persona física, de nacionalidad 22, quien se identifica en este acto con 23, con folio 24, expedida a su favor por 25.

PERSONA MORAL

II.2 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública 26, de fecha 27, otorgada ante la fe del licenciado 28, **Notario Público número 29**, de la ciudad de 30, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de 31, con el folio mercantil número 32, de fecha 33.

PODER EN LA MISMA ESCRITURA

II.3 El 34, está facultado para celebrar el presente contrato, conforme a la escritura pública mencionada en la declaración que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de celebración del presente instrumento, no le han sido revocadas ni modificadas. Asimismo, en este acto se identifica con 35, con número de folio 36, expedida a su favor por 37.

PODER EN ESCRITURA DISTINTA

II.4 38, está facultado para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública número 39, de fecha 40, pasada ante la fe del licenciado 41, titular de la **Notaría Pública número 42**, de la ciudad 43, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha. Asimismo, en este acto jurídico se identifica con 44, folio número 45, expedida a su favor por 46.

II.5 Dentro de su objeto social y su actividad, entre otros, se encuentra el objeto de este contrato.

II.6 Se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyente 47.

II.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impidan celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 77 del "**Acuerdo General**".

II.8 Conoce plenamente la normatividad aplicable al “**TRIBUNAL**” y, por consecuencia, al presente contrato.

II.9 Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con el objeto del presente contrato.

II.10 Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en **48**, número **49**, colonia **50**, delegación o municipio, **51**, código postal **52**, en la ciudad de **53**.

III. “**LAS PARTES**” manifiestan que:

III.1 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento, ya que no existen vicios del consentimiento que pudieran afectar su validez.

III.2 Es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El “**PROVEEDOR**” se obliga con el “**TRIBUNAL**” a suministrarle **54**, en la misma forma y términos que se precisaron en sus propuestas Técnica y Económica, documentos que se integran al presente contrato como **Anexo Único** y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

El “**PROVEEDOR**” acepta y reconoce que está estrictamente prohibido subcontratar todo o parte del suministro objeto del presente contrato, en caso de que llegase a suceder será causa de rescisión.

SEGUNDA. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del **55**, al **56**.

Esta vigencia es voluntaria para el “TRIBUNAL” y forzosa para el “PROVEEDOR” por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro de los bienes contratados.

TERCERA. MONTO

“**LAS PARTES**” acuerdan que el monto total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato es la cantidad de \$**57**, (**58** con letra **PESOS 00/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, convienen “**LAS PARTES**” en que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente contrato.

Si el “**PROVEEDOR**” recibiere pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan a disposición del “**TRIBUNAL**”.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El “**TRIBUNAL**” cubrirá al “**PROVEEDOR**” la cantidad antes mencionada en **59**,

El “**TRIBUNAL**” cubrirá al “**PROVEEDOR**” la cantidad antes mencionada a contra entrega de los bienes efectivamente suministrados a entera satisfacción del “**TRIBUNAL**”, en un plazo máximo de 15 días hábiles previa recepción del (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI’S**) correspondiente(s), a través de cheque nominativo a favor del “**PROVEEDOR**”, mismo que será entregado en las oficinas que ocupe la Tesorería del “**TRIBUNAL**”, de lunes a viernes, dentro del horario continuo de las 10:00 a las 16:00 horas. Además, el (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI’S**) correspondiente(s), deberá(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, incluida la descripción completa (marca y modelo) de los bienes suministrados, costo unitario y costo total, desglosándose el Impuesto al Valor Agregado, con la aprobación por escrito y la validación de la persona titular de la **60**.

En el caso de que el (los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (**CFDI’S**) entregado(s) por el “**PROVEEDOR**” para su trámite de pago, no coincidan con los conceptos, además de las especificaciones del suministro de los bienes o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el “**TRIBUNAL**” dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” requiera que el pago se realice por transferencia electrónica bancaria deberá presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que especifique nombre del titular, nombre del banco, número de cuenta, número de **CLABE**, sucursal y plaza. Asimismo, deberá entregar en la Tesorería del “**TRIBUNAL**” una copia del encabezado de su cuenta.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente contrato, serán satisfechas puntualmente por cada una de “**LAS PARTES**” en lo que les corresponden.

(SOLO EN CASO DE OTORGARSE ANTICIPO)

QUINTA. ANTICIPO

En virtud de que la presente adquisición cumple con lo preceptuado por el artículo 123, del “**ACUERDO GENERAL**”, el “**TRIBUNAL**” otorga al “**PROVEEDOR**” un anticipo del **61** % sobre el monto total del presente contrato.

El anticipo será amortizado con cada pago que se realice al “**PROVEEDOR**” por los trabajos realizados, descontándose el porcentaje que se haya otorgado por dicho concepto. El anticipo se deberá amortizar por completo a más tardar en la última estimación finiquito, observándose lo dispuesto por el artículo 124 del “**ACUERDO GENERAL**”.

SEXTA. CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL

Al momento de recibir el último pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, el “**PROVEEDOR**” conviene en presentar un escrito en el que exprese que el “**TRIBUNAL**” cumplió en todos sus términos con las obligaciones pactadas en este contrato, y que no se reserva acción ni derecho alguno presente ni futuro en contra del “**TRIBUNAL**”.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

El “**TRIBUNAL**” por conducto de la **62**, será responsable de verificar que se cumplan los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato.

OCTAVA. FINIQUITO

La persona Titular de la **63**, del “**TRIBUNAL**”, para dar por concluidos los derechos y obligaciones asumidos por “**LAS PARTES**” en este contrato, deberá elaborar el finiquito correspondiente, donde se haga constar la recepción de los bienes a entera satisfacción del “**TRIBUNAL**”.

NOVENA. RELACIÓN CONTRACTUAL

Con fundamento en el artículo 3 del “**Acuerdo General**”, la relación existente entre el “**TRIBUNAL**” y el “**PROVEEDOR**” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que el “**PROVEEDOR**” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente contrato, por lo que expresamente

reconoce y acepta lo que dispone al respecto el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con el “**TRIBUNAL**” y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al “**TRIBUNAL**” como intermediario.

Por lo anterior, el “**PROVEEDOR**” se obliga a dejar a salvo al “**TRIBUNAL**” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente contrato, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que se le causen.

DÉCIMA. IMPEDIMENTO DE CESIÓN

“**LAS PARTES**” acuerdan que los derechos y obligaciones que adquieren con motivo de la celebración del presente contrato, salvo la cesión de los derechos de cobro, son intransferibles. En consecuencia, cualquier cesión hecha en contravención a lo estipulado en esta cláusula, no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR

El “**PROVEEDOR**” asume la responsabilidad total con el “**TRIBUNAL**”, en el caso de que al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja derechos de terceros sobre patentes, marcas y/o derechos de autor; en consecuencia, libera en este acto al “**TRIBUNAL**” de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por estos conceptos.

DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL

En caso de incumplimiento del “**PROVEEDOR**” de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el “**TRIBUNAL**” aplicará una pena convencional equivalente al diez por ciento del monto total del contrato, siempre y cuando no se hubiera establecido la obligación de presentar la garantía de cumplimiento descrita en el artículo 130 del “**ACUERDO GENERAL**”.

En el caso de que el “**PROVEEDOR**” no realice el suministro de los bienes objeto del presente contrato en el plazo pactado, por causas imputables a él mismo, el “**TRIBUNAL**” aplicará una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importe el suministro no realizado. El importe que resulte por la aplicación de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al “**PROVEEDOR**”. En caso de que la pena por atraso exceda el 10% del monto del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del artículo 134 del “**ACUERDO GENERAL**”.

DE SER EXIGIBLE GARANTÍA

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado por el *Título Sexto, Capítulo Segundo* del “**Acuerdo General**”, el “**PROVEEDOR**” a efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, se obliga a otorgar según sea el caso, las garantías siguientes, mismas que podrán constituirse mediante fianza, depósito en efectivo o cualquier otro medio previamente autorizado por el “**TRIBUNAL**”.

En el caso de que la opción de garantizar sea mediante póliza de fianza, se presentará de la siguiente forma:

CUMPLIMIENTO

El “**PROVEEDOR**”, se obliga a otorgar a entera satisfacción del “**TRIBUNAL**”, una fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la “**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**” por la cantidad de \$64, (65, con letra **00/100 M.N.**) equivalente al 10% del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a fin de garantizar el cumplimiento exacto de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo.

El “**PROVEEDOR**” se compromete a otorgar la garantía de cumplimiento, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha en que le sea entregado el contrato debidamente firmado por “**LAS PARTES**”, correspondiéndole a la **66**, requerir la exhibición de la garantía por escrito o por medios electrónicos con acuse de recibo.

La fecha de emisión de la garantía de cumplimiento deberá ser congruente con la fecha de firma del presente contrato y deberá cubrir la vigencia del mismo. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

La póliza de fianza indicada deberá contener sin excepción alguna la leyenda siguiente:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**
- b) **“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

En el supuesto de realizar depósito en efectivo, éste se realizará a la cuenta del **“TRIBUNAL”**.

Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del **“TRIBUNAL”**, sobre el cumplimiento de las obligaciones del **“PROVEEDOR”**, expedirá previa solicitud por escrito del **“PROVEEDOR”** la cancelación correspondiente.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Al momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente al objeto de este acto jurídico y una vez que éstos sean recibidos a entera satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el **“PROVEEDOR”** se obliga a otorgar una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la **“TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**, por la cantidad de **\$67, (68, con letra 00/100 M.N.) equivalente al 10%, del monto total del presente contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado**, para garantizar los bienes contra defectos y vicios ocultos, pagos en exceso o indebidos así como cualquier otra responsabilidad u omisión en que el **“PROVEEDOR”** hubiese incurrido; la fianza deberá ser entregada al momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente y estará vigente durante los siguientes 12 (doce) meses contados a partir de la entrega formal de los servicios debidamente concluidos.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a entregar a la **69**, la referida garantía en su momento oportuno.

La fianza de Defectos y Vicios Ocultos deberá contener, las leyendas siguientes:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**
- b) **“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

Por lo que hace a la fianza de **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**, transcurrido el plazo de garantía de los servicios objeto del presente contrato, sin que exista reclamación alguna con cargo al **“PROVEEDOR”**, éste presentará copia del acta de entrega-recepción de los servicios, a efecto de que el **“TRIBUNAL”** expida la cancelación de la póliza de fianza.

ANTICIPO

El **“PROVEEDOR”** se obliga a presentar al **“TRIBUNAL”** una fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la **“TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”** por **\$70, (71, con letra 00/100 M.N.)**

incluido el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 100% del anticipo recibido, a fin de garantizar la debida inversión del mismo, o en su caso, la devolución del importe recibido; dicha fianza se entregará al “**TRIBUNAL**”, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, pero antes de la recepción del anticipo por parte del “**PROVEEDOR**”.

La póliza de fianza indicada deberá contener sin excepción alguna la leyenda siguiente:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**
- b) **“LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”.**

Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del “**TRIBUNAL**”, sobre el cumplimiento de las obligaciones del “**PROVEEDOR**”, expedirá previa solicitud por escrito del “**PROVEEDOR**” la cancelación correspondiente.

En el supuesto de realizar depósito en efectivo, éste se realizará a la cuenta del “**TRIBUNAL**”.

DE NO SER EXIGIBLE GARANTÍA POR EL MONTO DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado por el Título Sexto, Capítulo Segundo del “**ACUERDO GENERAL**”, en el presente instrumento no es exigible la garantía de cumplimiento en razón del monto contratado.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que el “**TRIBUNAL**” podrá rescindir el presente contrato al “**PROVEEDOR**” sin necesidad de declaración judicial alguna, por el incumplimiento injustificado a cualquiera de las obligaciones a su cargo consignadas en el presente instrumento jurídico. Si se actualizara dicha hipótesis, se estará al procedimiento de rescisión administrativa previsto en el “**Acuerdo General**”.

Previo al procedimiento de rescisión administrativa el “**TRIBUNAL**” a través de la **72**, requerirá al “**PROVEEDOR**” mediante oficio, para que en un término de 10 (diez) días hábiles subsane dicha deficiencia o, en su defecto, exprese las razones de las que se derivó el incumplimiento. De no cumplirse con lo anterior, se estará a lo dispuesto en el párrafo que antecede.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá dar por terminado por los siguientes supuestos:

- I. Por cumplimiento de su objeto;
- II. Por rescisión;
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- IV. Por razones de orden público o de interés general, y
- V. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se podrá divulgar, salvo que sea autorizada por escrito y de forma expresa por el área competente del “**TRIBUNAL**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Con el objetivo de minimizar los actos inseguros, disminuir los riesgos y los accidentes, durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, el “**PROVEEDOR**” se obliga a observar lo establecido en los “*Lineamientos de seguridad, higiene y protección ambiental, para contratistas que desarrollen trabajos en edificios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*” aprobados por la Comisión de Administración del “**TRIBUNAL**” mediante acuerdo 043/S1(31-I-2012) tomado en su Primera Sesión Ordinaria de 2012 celebrada el 31 de enero del mismo año, los cuales la **73**, los hará de forma expresa y por escrito del conocimiento del “**PROVEEDOR**”.

DÉCIMA OCTAVA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones señalados en cada una de las cláusulas del presente contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula de que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de “**LAS PARTES**” contenido en ella.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue en su integridad el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, el **74**.

POR EL “TRIBUNAL”

**75,
76,**

POR EL “PROVEEDOR”

77,

TESTIGOS

78.

79

COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

GLOSARIO

1.	Nombre del representante del Tribunal
2.	Cargo del representante del Tribunal
3.	Nombre o razón social del proveedor
4.	Nombre del representante del proveedor
5.	Calidad del representante del proveedor
6.	Nombre del representante del Tribunal
7.	Cargo del representante del Tribunal
8.	Número de sesión de la Comisión de Administración
9.	Tipo de sesión de la Comisión de Administración (Ordinaria o Extraordinaria)
10.	Fecha de la sesión de la Comisión de Administración
11.	Número de acuerdo emitido por la Comisión de Administración
12.	Órgano que autoriza la adjudicación (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración)
13.	Número de sesión (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración)
14.	Tipo de sesión (Ordinaria o Extraordinaria)
15.	Fecha de la sesión
16.	Número de acuerdo emitido (Comité de Adquisiciones o Comisión de Administración)
17.	Funcionario que autoriza la adjudicación (Secretario Administrativo, Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, Director General de Recursos Materiales o Delegado Administrativo Regional)
18.	Número de oficio o dictamen por el que se autoriza la adjudicación
19.	Fecha del dictamen de autorización
20.	Número de oficio de suficiencia presupuestal

21.	Fecha del oficio de suficiencia presupuestal
22.	Nacionalidad del proveedor (persona física)
23.	Identificación del proveedor (persona física)
24.	Folio o número de la identificación del proveedor (persona física)
25.	Institución que expide la identificación del proveedor (persona física)
26.	Número de escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
27.	Fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
28.	Nombre del Notario que certifica la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
29.	Número del Notario que certifica la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
30.	Lugar a donde pertenece la Notaría
31.	Lugar donde pertenece el Registro Público donde está inscrita la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral)
32.	Folio mercantil de la inscripción de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral), en el Registro Público
33.	Fecha de la inscripción de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva del proveedor (persona moral), en el Registro Público
34.	Nombre del representante del proveedor
35.	Tipo de identificación del representante del proveedor
36.	Número de folio de la identificación del representante del proveedor
37.	Institución que expide la identificación del representante del proveedor
38.	Nombre del representante del proveedor
39.	Número de la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del proveedor para suscribir el contrato
40.	Fecha de la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del proveedor para suscribir el contrato
41.	Nombre del Notario Público que certifica la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del proveedor para suscribir el contrato
42.	Número del Notario Público que certifica la escritura pública donde consta el poder otorgado al representante del proveedor para suscribir el contrato
43.	Lugar a donde pertenece la Notaría
44.	Tipo de identificación del representante del proveedor
45.	Folio o número de la identificación del representante del proveedor
46.	Institución que expide la identificación del representante del proveedor
47.	Número de Registro Federal de Contribuyente del proveedor
48.	Calle del domicilio del proveedor
49.	Número del domicilio del proveedor
50.	Colonia del domicilio del proveedor
51.	Delegación o municipio del domicilio del proveedor
52.	Código Postal del domicilio del proveedor
53.	Ciudad, municipio o localidad del domicilio del proveedor
54.	Objeto de la adquisición
55.	Inicio de la vigencia del contrato
56.	Término de la vigencia del contrato
57.	Cantidad en número del monto a pagar por la adquisición
58.	Cantidad con letra del monto a pagar por la adquisición
59.	Forma de pago (un solo pago, o varios pagos con su descripción)
60.	Área técnica que aprobará el pago
61.	Porcentaje de anticipo a otorgarse
62.	Área técnica, responsable de la supervisión del contrato
63.	Persona titular del área técnica que elaborará el finiquito
64.	Cantidad en número relativa al monto de la garantía de cumplimiento

65.	Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de cumplimiento
66.	Área técnica (encargada de requerir la exhibición de la garantía de cumplimiento)
67.	Cantidad en número relativa al monto de la garantía de defectos y vicios ocultos
68.	Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de defectos y vicios ocultos
69.	Área técnica a la que se deberá entregar la garantía de vicios ocultos
70.	Cantidad en número relativa al monto de la garantía de anticipo
71.	Cantidad en letra relativa al monto de la garantía de anticipo
72.	Área técnica (encargada de requerir subsanar deficiencias o expresar razones de las que derivó el incumplimiento)
73.	Área técnica (que hará del conocimiento del proveedor los lineamientos, higiene y protección ambiental)
74.	Fecha de firma del contrato
75.	Nombre del representante del Tribunal
76.	Cargo del representante del Tribunal
77.	Nombre del representante del proveedor
78.	Área técnica (área operativa para la ejecución del contrato)
79.	Nombre del Coordinador de Asuntos Jurídicos